AÑO DECIMO. Mártes 6 de diciembre de 1853. - San Nicolás de Bari, arzb. NUMERO 287

DIARIO DE LA MARINA.

PERIODICO OFICIAL DEL APOSTADERO DE LA HABANA.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS.

DIA 5	BAROMETRO	TERMOMETRO
EPOCAS.	CALIBRO INGLES	DE FAHRENHEIT.
A las 8 de la mañana.....	30.25	76
A las 12 del dia.....	30.25	78.5
A las 4 de la tarde.....	30.25	76

DE OFICIO.

Gobierno y Capitanía General de la Grande Antilla y Isla de Cuba —Secretaría política. —El Excmo. Sr. Gobernador Capitan General se ha servido disponer se publique en la Gaceta Oficial el siguiente resultado de la recaudacion verificada del derecho de bóvedas de desembarco en el mes de noviembre próximo pasado

	P.	Rs.
A favor de la Real Casa de Beneficencia.....	167	4
Idem al Hospital de San Juan de Dios.....	340	2
Total.....	507	6

Habana 1.° de diciembre de 1853.—*Lorenzo de Rivera.*

El Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros dice entre otras cosas al Excmo. Sr. Gobernador Capitan General de esta Isla en Real órden de 22 de Setiembre último lo siguiente:

"Excmo. Sr.—Visto el contenido resumen del expediente remitido por V. E. en carta número 232, fecha 7 de Junio último, sobre la conveniencia de alterar lo expuesto en el Reglamento de esa Universidad respecto á los requisitos que deben exigirse á los que aspiren á obtener títulos de dentistas, sangradores y parteras la Reina de conformidad con lo propuesto por esa Inspección de Estudios y adoptado anteriormente por V. E. se ha servido dictar las reglas siguientes: 1.° Los que aspiren á recibirse de dentistas, sangradores y parteras, deberán acreditar que han practicado respectivamente las indicadas profesiones por espacio de tres años con profesor titulado. 2.° Para acreditar esta práctica se matricularán al principio de cada uno de dichos tres años en esa Real Universidad, abonando la cantidad de diez y siete pesos fuertes por cada matrícula y exponiendo el profesor con quien piensan seguir la práctica á fin de que la Secretaría de aquel establecimiento tome la oportuna razon. 3.° Solo estos profesores especialmente los cuales al principio de cada año por los interesados podrán expedir los certificados de práctica. 4.° Los que residan fuera de la Habana, en los distritos de esta Isla, podrán matricularse ante los respectivos Subdelegados de Medicina y Cirugía, los cuales deberán cobrar y remitir inmediatamente los derechos de matrícula al tesorero de la Universidad y dar cuenta á la vez del Profesor designado por el interesado. 5.° Los exámenes al título de dentista ó sangrador se rendirán por los que han cumplido los años de edad y presentan además nota certificada del Director de Estudios de haber obtenido el certificado de su buena vida y costumbres, los que aspiren al título de parteras no serán admitidos á exámen si no acreditan que reunen los requisitos prevenidos en el artículo 9.° del Reglamento de esa Universidad. 6.° Los que hayan de ser sometidos á exámen de sangradores ó de parteras deberán ser precisamente á la disposicion de esa Inspección de Estudios, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 9.° del reglamento en cuanto á exámen y en lo referente á los demás requisitos del título de dentistas. 7.° Los que obtuvieren el título de dentistas ó sangradores, no podrán ejercer su profesion sin haber previamente presentado su título en la Secretaría de esa Universidad, de donde se les entregará la correspondiente certificacion para que puedan ejercer su profesion. 8.° Los profesores de parteras no podrán ejercer sin haber previamente presentado su título en la Secretaría de esa Universidad, de donde se les entregará la correspondiente certificacion para que puedan ejercer su profesion. 9.° Los profesores de parteras no podrán ejercer sin haber previamente presentado su título en la Secretaría de esa Universidad, de donde se les entregará la correspondiente certificacion para que puedan ejercer su profesion. 10.° Los profesores de parteras no podrán ejercer sin haber previamente presentado su título en la Secretaría de esa Universidad, de donde se les entregará la correspondiente certificacion para que puedan ejercer su profesion. 11.° Los profesores de parteras no podrán ejercer sin haber previamente presentado su título en la Secretaría de esa Universidad, de donde se les entregará la correspondiente certificacion para que puedan ejercer su profesion. 12.° Los profesores de parteras no podrán ejercer sin haber previamente presentado su título en la Secretaría de esa Universidad, de donde se les entregará la correspondiente certificacion para que puedan ejercer su profesion. 13.° Los profesores de parteras no podrán ejercer sin haber previamente presentado su título en la Secretaría de esa Universidad, de donde se les entregará la correspondiente certificacion para que puedan ejercer su profesion. 14.° Los profesores de parteras no podrán ejercer sin haber previamente presentado su título en la Secretaría de esa Universidad, de donde se les entregará la correspondiente certificacion para que puedan ejercer su profesion. 15.° Los profesores de parteras no podrán ejercer sin haber previamente presentado su título en la Secretaría de esa Universidad, de donde se les entregará la correspondiente certificacion para que puedan ejercer su profesion. 16.° Los profesores de parteras no podrán ejercer sin haber previamente presentado su título en la Secretaría de esa Universidad, de donde se les entregará la correspondiente certificacion para que puedan ejercer su profesion. 17.° Los profesores de parteras no podrán ejercer sin haber previamente presentado su título en la Secretaría de esa Universidad, de donde se les entregará la correspondiente certificacion para que puedan ejercer su profesion. 18.° Los profesores de parteras no podrán ejercer sin haber previamente presentado su título en la Secretaría de esa Universidad, de donde se les entregará la correspondiente certificacion para que puedan ejercer su profesion. 19.° Los profesores de parteras no podrán ejercer sin haber previamente presentado su título en la Secretaría de esa Universidad, de donde se les entregará la correspondiente certificacion para que puedan ejercer su profesion. 20.° Los profesores de parteras no podrán ejercer sin haber previamente presentado su título en la Secretaría de esa Universidad, de donde se les entregará la correspondiente certificacion para que puedan ejercer su profesion. 21.° Los profesores de parteras no podrán ejercer sin haber previamente presentado su título en la Secretaría de esa Universidad, de donde se les entregará la correspondiente certificacion para que puedan ejercer su profesion. 22.° Los profesores de parteras no podrán ejercer sin haber previamente presentado su título en la Secretaría de esa Universidad, de donde se les entregará la correspondiente certificacion para que puedan ejercer su profesion. 23.° Los profesores de parteras no podrán ejercer sin haber previamente presentado su título en la Secretaría de esa Universidad, de donde se les entregará la correspondiente certificacion para que puedan ejercer su profesion. 24.° Los profesores de parteras no podrán ejercer sin haber previamente presentado su título en la Secretaría de esa Universidad, de donde se les entregará la correspondiente certificacion para que puedan ejercer su profesion. 25.° Los profesores de parteras no podrán ejercer sin haber previamente presentado su título en la Secretaría de esa Universidad, de donde se les entregará la correspondiente certificacion para que puedan ejercer su profesion. 26.° Los profesores de parteras no podrán ejercer sin haber previamente presentado su título en la Secretaría de esa Universidad, de donde se les entregará la correspondiente certificacion para que puedan ejercer su profesion. 27.° Los profesores de parteras no podrán ejercer sin haber previamente presentado su título en la Secretaría de esa Universidad, de donde se les entregará la correspondiente certificacion para que puedan ejercer su profesion. 28.° Los profesores de parteras no podrán ejercer sin haber previamente presentado su título en la Secretaría de esa Universidad, de donde se les entregará la correspondiente certificacion para que puedan ejercer su profesion. 29.° Los profesores de parteras no podrán ejercer sin haber previamente presentado su título en la Secretaría de esa Universidad, de donde se les entregará la correspondiente certificacion para que puedan ejercer su profesion. 30.° Los profesores de parteras no podrán ejercer sin haber previamente presentado su título en la Secretaría de esa Universidad, de donde se les entregará la correspondiente certificacion para que puedan ejercer su profesion. 31.° Los profesores de parteras no podrán ejercer sin haber previamente presentado su título en la Secretaría de esa Universidad, de donde se les entregará la correspondiente certificacion para que puedan ejercer su profesion. 32.° Los profesores de parteras no podrán ejercer sin haber previamente presentado su título en la Secretaría de esa Universidad, de donde se les entregará la correspondiente certificacion para que puedan ejercer su profesion. 33.° Los profesores de parteras no podrán ejercer sin haber previamente presentado su título en la Secretaría de esa Universidad, de donde se les entregará la correspondiente certificacion para que puedan ejercer su profesion. 34.° Los profesores de parteras no podrán ejercer sin haber previamente presentado su título en la Secretaría de esa Universidad, de donde se les entregará la correspondiente certificacion para que puedan ejercer su profesion. 35.° Los profesores de parteras no podrán ejercer sin haber previamente presentado su título en la Secretaría de esa Universidad, de donde se les entregará la correspondiente certificacion para que puedan ejercer su profesion. 36.° Los profesores de parteras no podrán ejercer sin haber previamente presentado su título en la Secretaría de esa Universidad, de donde se les entregará la correspondiente certificacion para que puedan ejercer su profesion. 37.° Los profesores de parteras no podrán ejercer sin haber previamente presentado su título en la Secretaría de esa Universidad, de donde se les entregará la correspondiente certificacion para que puedan ejercer su profesion. 38.° Los profesores de parteras no podrán ejercer sin haber previamente presentado su título en la Secretaría de esa Universidad, de donde se les entregará la correspondiente certificacion para que puedan ejercer su profesion. 39.° Los profesores de parteras no podrán ejercer sin haber previamente presentado su título en la Secretaría de esa Universidad, de donde se les entregará la correspondiente certificacion para que puedan ejercer su profesion. 40.° Los profesores de parteras no podrán ejercer sin haber previamente presentado su título en la Secretaría de esa Universidad, de donde se les entregará la correspondiente certificacion para que puedan ejercer su profesion. 41.° Los profesores de parteras no podrán ejercer sin haber previamente presentado su título en la Secretaría de esa Universidad, de donde se les entregará la correspondiente certificacion para que puedan ejercer su profesion. 42.° Los profesores de parteras no podrán ejercer sin haber previamente presentado su título en la Secretaría de esa Universidad, de donde se les entregará la correspondiente certificacion para que puedan ejercer su profesion. 43.° Los profesores de parteras no podrán ejercer sin haber previamente presentado su título en la Secretaría de esa Universidad, de donde se les entregará la correspondiente certificacion para que puedan ejercer su profesion. 44.° Los profesores de parteras no podrán ejercer sin haber previamente presentado su título en la Secretaría de esa Universidad, de donde se les entregará la correspondiente certificacion para que puedan ejercer su profesion. 45.° Los profesores de parteras no podrán ejercer sin haber previamente presentado su título en la Secretaría de esa Universidad, de donde se les entregará la correspondiente certificacion para que puedan ejercer su profesion. 46.° Los profesores de parteras no podrán ejercer sin haber previamente presentado su título en la Secretaría de esa Universidad, de donde se les entregará la correspondiente certificacion para que puedan ejercer su profesion. 47.° Los profesores de parteras no podrán ejercer sin haber previamente presentado su título en la Secretaría de esa Universidad, de donde se les entregará la correspondiente certificacion para que puedan ejercer su profesion. 48.° Los profesores de parteras no podrán ejercer sin haber previamente presentado su título en la Secretaría de esa Universidad, de donde se les entregará la correspondiente certificacion para que puedan ejercer su profesion. 49.° Los profesores de parteras no podrán ejercer sin haber previamente presentado su título en la Secretaría de esa Universidad, de donde se les entregará la correspondiente certificacion para que puedan ejercer su profesion. 50.° Los profesores de parteras no podrán ejercer sin haber previamente presentado su título en la Secretaría de esa Universidad, de donde se les entregará la correspondiente certificacion para que puedan ejercer su profesion. 51.° Los profesores de parteras no podrán ejercer sin haber previamente presentado su título en la Secretaría de esa Universidad, de donde se les entregará la correspondiente certificacion para que puedan ejercer su profesion. 52.° Los profesores de parteras no podrán ejercer sin haber previamente presentado su título en la Secretaría de esa Universidad, de donde se les entregará la correspondiente certificacion para que puedan ejercer su profesion. 53.° Los profesores de parteras no podrán ejercer sin haber previamente presentado su título en la Secretaría de esa Universidad, de donde se les entregará la correspondiente certificacion para que puedan ejercer su profesion. 54.° Los profesores de parteras no podrán ejercer sin haber previamente presentado su título en la Secretaría de esa Universidad, de donde se les entregará la correspondiente certificacion para que puedan ejercer su profesion. 55.° Los profesores de parteras no podrán ejercer sin haber previamente presentado su título en la Secretaría de esa Universidad, de donde se les entregará la correspondiente certificacion para que puedan ejercer su profesion. 56.° Los profesores de parteras no podrán ejercer sin haber previamente presentado su título en la Secretaría de esa Universidad, de donde se les entregará la correspondiente certificacion para que puedan ejercer su profesion. 57.° Los profesores de parteras no podrán ejercer sin haber previamente presentado su título en la Secretaría de esa Universidad, de donde se les entregará la correspondiente certificacion para que puedan ejercer su profesion. 58.° Los profesores de parteras no podrán ejercer sin haber previamente presentado su título en la Secretaría de esa Universidad, de donde se les entregará la correspondiente certificacion para que puedan ejercer su profesion. 59.° Los profesores de parteras no podrán ejercer sin haber previamente presentado su título en la Secretaría de esa Universidad, de donde se les entregará la correspondiente certificacion para que puedan ejercer su profesion. 60.° Los profesores de parteras no podrán ejercer sin haber previamente presentado su título en la Secretaría de esa Universidad, de donde se les entregará la correspondiente certificacion para que puedan ejercer su profesion. 61.° Los profesores de parteras no podrán ejercer sin haber previamente presentado su título en la Secretaría de esa Universidad, de donde se les entregará la correspondiente certificacion para que puedan ejercer su profesion. 62.° Los profesores de parteras no podrán ejercer sin haber previamente presentado su título en la Secretaría de esa Universidad, de donde se les entregará la correspondiente certificacion para que puedan ejercer su profesion. 63.° Los profesores de parteras no podrán ejercer sin haber previamente presentado su título en la Secretaría de esa Universidad, de donde se les entregará la correspondiente certificacion para que puedan ejercer su profesion. 64.° Los profesores de parteras no podrán ejercer sin haber previamente presentado su título en la Secretaría de esa Universidad, de donde se les entregará la correspondiente certificacion para que puedan ejercer su profesion. 65.° Los profesores de parteras no podrán ejercer sin haber previamente presentado su título en la Secretaría de esa Universidad, de donde se les entregará la correspondiente certificacion para que puedan ejercer su profesion. 66.° Los profesores de parteras no podrán ejercer sin haber previamente presentado su título en la Secretaría de esa Universidad, de donde se les entregará la correspondiente certificacion para que puedan ejercer su profesion. 67.° Los profesores de parteras no podrán ejercer sin haber previamente presentado su título en la Secretaría de esa Universidad, de donde se les entregará la correspondiente certificacion para que puedan ejercer su profesion. 68.° Los profesores de parteras no podrán ejercer sin haber previamente presentado su título en la Secretaría de esa Universidad, de donde se les entregará la correspondiente certificacion para que puedan ejercer su profesion. 69.° Los profesores de parteras no podrán ejercer sin haber previamente presentado su título en la Secretaría de esa Universidad, de donde se les entregará la correspondiente certificacion para que puedan ejercer su profesion. 70.° Los profesores de parteras no podrán ejercer sin haber previamente presentado su título en la Secretaría de esa Universidad, de donde se les entregará la correspondiente certificacion para que puedan ejercer su profesion. 71.° Los profesores de parteras no podrán ejercer sin haber previamente presentado su título en la Secretaría de esa Universidad, de donde se les entregará la correspondiente certificacion para que puedan ejercer su profesion. 72.° Los profesores de parteras no podrán ejercer sin haber previamente presentado su título en la Secretaría de esa Universidad, de donde se les entregará la correspondiente certificacion para que puedan ejercer su profesion. 73.° Los profesores de parteras no podrán ejercer sin haber previamente presentado su título en la Secretaría de esa Universidad, de donde se les entregará la correspondiente certificacion para que puedan ejercer su profesion. 74.° Los profesores de parteras no podrán ejercer sin haber previamente presentado su título en la Secretaría de esa Universidad, de donde se les entregará la correspondiente certificacion para que puedan ejercer su profesion. 75.° Los profesores de parteras no podrán ejercer sin haber previamente presentado su título en la Secretaría de esa Universidad, de donde se les entregará la correspondiente certificacion para que puedan ejercer su profesion. 76.° Los profesores de parteras no podrán ejercer sin haber previamente presentado su título en la Secretaría de esa Universidad, de donde se les entregará la correspondiente certificacion para que puedan ejercer su profesion. 77.° Los profesores de parteras no podrán ejercer sin haber previamente presentado su título en la Secretaría de esa Universidad, de donde se les entregará la correspondiente certificacion para que puedan ejercer su profesion. 78.° Los profesores de parteras no podrán ejercer sin haber previamente presentado su título en la Secretaría de esa Universidad, de donde se les entregará la correspondiente certificacion para que puedan ejercer su profesion. 79.° Los profesores de parteras no podrán ejercer sin haber previamente presentado su título en la Secretaría de esa Universidad, de donde se les entregará la correspondiente certificacion para que puedan ejercer su profesion. 80.° Los profesores de parteras no podrán ejercer sin haber previamente presentado su título en la Secretaría de esa Universidad, de donde se les entregará la correspondiente certificacion para que puedan ejercer su profesion. 81.° Los profesores de parteras no podrán ejercer sin haber previamente presentado su título en la Secretaría de esa Universidad, de donde se les entregará la correspondiente certificacion para que puedan ejercer su profesion. 82.° Los profesores de parteras no podrán ejercer sin haber previamente presentado su título en la Secretaría de esa Universidad, de donde se les entregará la correspondiente certificacion para que puedan ejercer su profesion. 83.° Los profesores de parteras no podrán ejercer sin haber previamente presentado su título en la Secretaría de esa Universidad, de donde se les entregará la correspondiente certificacion para que puedan ejercer su profesion. 84.° Los profesores de parteras no podrán ejercer sin haber previamente presentado su título en la Secretaría de esa Universidad, de donde se les entregará la correspondiente certificacion para que puedan ejercer su profesion. 85.° Los profesores de parteras no podrán ejercer sin haber previamente presentado su título en la Secretaría de esa Universidad, de donde se les entregará la correspondiente certificacion para que puedan ejercer su profesion. 86.° Los profesores de parteras no podrán ejercer sin haber previamente presentado su título en la Secretaría de esa Universidad, de donde se les entregará la correspondiente certificacion para que puedan ejercer su profesion. 87.° Los profesores de parteras no podrán ejercer sin haber previamente presentado su título en la Secretaría de esa Universidad, de donde se les entregará la correspondiente certificacion para que puedan ejercer su profesion. 88.° Los profesores de parteras no podrán ejercer sin haber previamente presentado su título en la Secretaría de esa Universidad, de donde se les entregará la correspondiente certificacion para que puedan ejercer su profesion. 89.° Los profesores de parteras no podrán ejercer sin haber previamente presentado su título en la Secretaría de esa Universidad, de donde se les entregará la correspondiente certificacion para que puedan ejercer su profesion. 90.° Los profesores de parteras no podrán ejercer sin haber previamente presentado su título en la Secretaría de esa Universidad, de donde se les entregará la correspondiente certificacion para que puedan ejercer su profesion. 91.° Los profesores de parteras no podrán ejercer sin haber previamente presentado su título en la Secretaría de esa Universidad, de donde se les entregará la correspondiente certificacion para que puedan ejercer su profesion. 92.° Los profesores de parteras no podrán ejercer sin haber previamente presentado su título en la Secretaría de esa Universidad, de donde se les entregará la correspondiente certificacion para que puedan ejercer su profesion. 93.° Los profesores de parteras no podrán ejercer sin haber previamente presentado su título en la Secretaría de esa Universidad, de donde se les entregará la correspondiente certificacion para que puedan ejercer su profesion. 94.° Los profesores de parteras no podrán ejercer sin haber previamente presentado su título en la Secretaría de esa Universidad, de donde se les entregará la correspondiente certificacion para que puedan ejercer su profesion. 95.° Los profesores de parteras no podrán ejercer sin haber previamente presentado su título en la Secretaría de esa Universidad, de donde se les entregará la correspondiente certificacion para que puedan ejercer su profesion. 96.° Los profesores de parteras no podrán ejercer sin haber previamente presentado su título en la Secretaría de esa Universidad, de donde se les entregará la correspondiente certificacion para que puedan ejercer su profesion. 97.° Los profesores de parteras no podrán ejercer sin haber previamente presentado su título en la Secretaría de esa Universidad, de donde se les entregará la correspondiente certificacion para que puedan ejercer su profesion. 98.° Los profesores de parteras no podrán ejercer sin haber previamente presentado su título en la Secretaría de esa Universidad, de donde se les entregará la correspondiente certificacion para que puedan ejercer su profesion. 99.° Los profesores de parteras no podrán ejercer sin haber previamente presentado su título en la Secretaría de esa Universidad, de donde se les entregará la correspondiente certificacion para que puedan ejercer su profesion. 100.° Los profesores de parteras no podrán ejercer sin haber previamente presentado su título en la Secretaría de esa Universidad, de donde se les entregará la correspondiente certificacion para que puedan ejercer su profesion.

PUERTO DE LA HABANA.

ESTRADAS DE TRAVESIA.

Diciembre 4—De Charleston en 3 dias vapor americ. Isabel, cap. Rollins, ton. 1112, con carga á Drake y comp.—Pasage 4.

De Trinidad de Barlovento en 28 dias trag. franc. J. J. Desjeans, cap. Boilard, ton. 225, con azúcar á R. R. Abad y comp.

De Boston en 14 dias goel. amer. Belle, cap. Ravener, ton. 224, con mercancías á D. C. Tyler y comp.

De New-Yorken 5 dias goel. amer. W. H. Salter, cap. Pettigan, 98, con víveres, á los Sres. Drake y comp.

De New-Orleans en 5 dias goel. amer. Alice, cap. Rauch, ton. 156, con víveres, á los Sres. Cazenave H.

De New-York en 6 dias vapor amer. Crescent City, cap. Budd, ton. 1122, con carga á los Sres. Drake y comp.—Pasage 30.

De Belize en 4 dias goel. ingl. Sant. Juan, cap. Smith, ton. 90, con cueros, á los Sres. Font y comp.—Pasage 2.

Diciembre 5—De Nuevitas en 1 dia trag. franc. Fanny, capitan Bourat, ton. 240, con azúcar, á D. E. Morell y comp.

De Wilmington en 4 dias vapor amer. Sarah, cap. Bailey, ton. 198, con madera, á D. F. C. Falconer y comp.

De Malanzas en 2 dias goel. esp. Leonor, cap. Cramer, ton. 150 con frutas, á los Sres. Drake y comp.

Apuntes del Sr. piloto por Fernando Poo.

SALIDAS.

Para New-York vapor amer. Crescent City, cap. Budd, con la tra. de Drake y comp.

Para New-Orleans goel. amer. Mary Clarke, cap. W. Connell, por los Sres. Herrera M. y comp.

Para New-Orleans goel. amer. Isabel, cap. Thompson, por los Sres. Sama y comp.

Para Buenos Aires bg. esp. Concepcion, cap. Gallego, por los señores Fontanals y Llanos.

Para Trieste pol. esp. Esperanza, cap. Ferrer, por los señores Sama y comp.

Para Sisal bg. esp. Yucateco, cap. Inclán, por D. Agustin Bolivar.

Para New-Orleans bg. esp. Pepita, cap. Estape, con lastre, por los Sres. Fontanals y Llanos.

Para Liverpool bg. esp. Amalia, cap. Gondin, por los Sres. Pesset y comp.

Para Campeche bg. esp. Correo de Cambeche, cap. Calada, con efectos, por D. M. Santelices.

Para Cowes bg. ingl. Ocean, cap. Valentin, por D. R. Morison y comp.

Para Philadelphia trag. amer. Elizabeth J., cap. Brooks, por D. F. Alvarez y comp.

Para New-York trag. americ. Leon, cap. Remos, por D. S. C. Backhaus y comp.

Para Cádiz trag. esp. Nueva Mandata, cap. Fuentes, por los sres. cobranes de D. J. Gomez y comp.

Para Sierra Morena y Portland trag. am. Perry, cap. Curtis, por los Sres. Drake y comp.

Para New-Orleans trag. amer. Maryland, cap. Rime en lastre, por D. R. Morison y comp.

ENTRADAS DE CABOTAJE.

De Sagua la Grande gol. Angelita, pat. Lopez, con 18 tercios de tabaco 12 cuetes.

DESPACHOS DE CABOTAJE.

Para Cádiz fragata esp. Manuela, capitan Mathou, por los Sres. Sama y comp.

27 cajas de azúcar —2444½ millares de tabacos —1720 ⅝ de tabaco en rama.

DESPACHADOS DE CABOTAJE.

Para Sierra Morena gol. Joven, pat. Pilado, con efectos.

Para Santa Lucía gol. Regina, pat. Balaró, con efectos.

Para Boca Honda gol. Candita, pat. Escandell, con efectos.

Para Cabañas gol. Caballo Marino, pat. Lorenzo, con efectos.

COMENZARON SU DESCARGA.

Frag. ingl. Franklin, de Galveston.

Gol. am. Enoch French, de Alexandria.

Gol. ap. Malas, de New-Orleans.

DEPOSITO MERCANTIL.

Efectos que han salido al 5 al consumo de la plaza.

Por los Sres. Johnston, H. y cp. 1821 vs. alemanasco de algodon.

41 id. id. en rama de lino.

Por los Sres. Steel y Wurth 225 pzas. Estados de algodon.

Pasageros llegados.

En el vapor *Isabel*—Doña Isabel Golbin, doña María M. Sanchez con dos hijos, doña Ana Hill, doña Mariana Mc. Intire, D. José María Morales, D. Juliano de la Torriente, D. Francisco Cisnero, D. Juan Diaz, D. Dámaso del Castillo, D. Juliano de Vargas, D. Juan de Mesa, D. Ignacio Perez, D. Antonio Rebolado, D. Miguel Hayden, D. Eduardo Wade con su esposa y una hija, D. Cárlos Cogslan, D. Tomas Wood, D. Allen F. Green, D. Cárlos R. Robinson con su esposa, D. Cárlos M. Michel, D. Ricardo M. May, D. A. R. Lemarcan su esposa, D. J. Campbell, D. Estelo Q. Poinet, D. Eduardo Tuck, D. R. E. Jenks con su esposa, D. Coran de Ocelaghan, D. Guillermo Sathern con su esposa y una niña, D. Guillermo H. Watson, D. Guillermo Rahustral.

En el vapor *Cerdeña*—Doña Isabel Saavedra con tres hijos y una criada, D. Manuel Betancourt, D. Santiago Cadalso, D. Pedro Pablo Martinez, D. Joaquin Ferrer, D. Nicolás del Rio, D. Francisco Pell, D. Antonio Borrero y Estrada con su esposa una criada, D. Dionisio Villa Vide, D. Juan B. Mayorga, D. Miguel Grá, D. Gregorio Macías, D. Dalers, Lawrenson, D. Emilio West, D. Fernando Weichmann, D. Antonio Silva, D. Gregorio Cebahal, D. Diego P. Wanton, D. Leon Dugelan, D. Santiago Cavey, D. José Rice, D. Santiago Fugarty, D. Nathan Levi, D. Washington Hayes, D. Juan Bautista Gonnette, D. Eduardo Casey, D. Bernardo Bance, con su esposa, D. Lucas Papen, D. Domingo Marchand, D. H. L. Sellers, con su esposa, D. Benjamin Calsworth, D. Cárlos Tenz, D. Samuel Aubree, D. John Tyman, D. Dionisio Nastri, D. Jacobo Lafont, D. Juan Spring.

En la goel. Maria, D. Mariano Ortiz, D. José Alvarez.

En la goel. Cecilia—D. Manuel Martinez, D. Faustino Cataláin.

EUROPA.—LLEGADAS.

CADIZ octubre 31—Frag. Ana Teresa, Jordan, de la Habana.

Noviembre 1—Berg. Marinero, Ramirez, de Matanzas.

VIGO octubre 19—Berg. Norma, Torro, de la Habana.

21—Frag. Perla, Aguirre, de id.

22—Berg. Victoria, Arocena, de la Habana.

26—Berg. María Victoria, Bonrostro, de Cuba.

27—Vapor correo Isabel la Católica, Rivera, de la Habana.

28—Frag. Tentadora, Pimentel, de Rio Janeiro.

Berg. Genoveva, Bilbatazo, de la Habana.

PALMOUTH octubre 30—Danzig, de Manzanillo.

31—John Ayiles, de la Habana.

CLYDE 31—Ohio y María Engremen, de id.

GRAVESEND 31—Muskingum, de id.

COPENHAGUE 30—Napoleon, de id.

TEXEL noviembre 1—Havana Packet, de id.

PENZANCE 4—Reindeer, de Cuba.

AMBERES 4—Josefina, de la Habana.

BREMEN 4—Regulus, de Trinidad.

MARSELLA 9—Agustina, de Cuba.

GRAVESEND 1—Ganges, de id.

10—Panamá, de la Habana.

SALIDAS.

SANTANDER octubre 7—Frag. Paquete, Garcia, para la Habana.

5—Frag. Perla, Pola, para id.

10—Berg. Madrileño, Sertuche, para id.

Pol. Paquete de Manzanillo, Maeta, para id.

Frag. Carolina, Mar, para id.

12—Frag. Jorge Juan, Rodriguez, para Cuba.

Frag. Doña Sol, Antraca, para la Habana.

Berg. Juciera, Elantxoba, para id.

Berg. Jóven Celia, Galindez, para id.

17—Frag. Fé, Ugarte, para id.

21—Berg. Concha, Bueb, para Cienfuegos.

26—Queche Brillante Catalan, Estapé, para la Habana.

BARCELONA octubre 4—Berg. Sato, Arimon, para id.

Pol. San José, Martafuey, para id.

Berg. Armenia, Roig, para id.

11 Queche Adamito, Oliver, para id.

5—Gol. Cubera, Ventura, para id.

6—Berg. Jóven Eduardo, Rivera, para id.

12—Berg. Palamós, Cabrugas, para id.

13—Pol. Perdida, Millet, para id.

17—Pol. Juanita, Surís, para id.

21—Frag. Concepcion, Lanera, para id.

Berg. Destino, Zulueta, para id.

Pol. Jóven María, Botet, para id.

Pol. San Antonio, Durail, para id.

27—Pol. Vélez, Sandi, para id.

Mistico Mercurio, Rolgan, para id.

MALAGA octubre 26—Berg. Merced, Vila, para id.

27—Queche Adhelino, Oliver, para id.

29—Berg. Jacinto, Martí, para id.

31—Pol. Dorotea, Millet, para id.

CORUÑA octubre 13—Frag. Lonia, Piño, para id.

HIBAO octubre 22—Berg. Santa Pedro Garay, para id.

CADIZ octubre 26—Frag. Hidpano Cubana, Cattera de Berg. Iris, Rodriguez, para Cuba.

TROOM noviembre 4—Goodola, para la Habana.

HAMBURGO 1—Ascension, para Matanzas.

BURDEOS 5—Cubano, para Cuba.

AMBERES 9—Argo, para la Habana.

SWANSEA 3—Gideon ln, para Cuba.

Comodore, para id.

5—Pearl, para id.

DEAL 3—No, para Nueva.

A LA CARGA Y CARGANDO

SANTANDER octubre 29—Fragata Batien, Oyarbide, para la Habana.

Berg. Don Juan, Ramet, para id.

Frag. Esperanza, Vindemonte para id.

Berg. Guarecito, Nomo, para id.

Berg. Ayuda, Renteria, para Cuba.

Berg. E. O. Turlon, para Pto. Rico.

Frag. Alcalde, Suarez, para la Habana.

Pol. Valentina, Alsua, para Cuba.

BARCELONA 22—Frag. Carra, Ducet, para la Habana.

Frag. Asunción, Solá, para id.

Frag. Buenaventura, Millet, para New Orleans.

CADIZ noviembre 6—Frag. Asia, Corieta, para la Habana.

Frag. Gerona, Novas, para id.

Berg. Nuevo Arcadiz, Rozo, para Cuba.

AMERICA.—LLEGADAS.

BOSTON noviembre 11—Berg. H. Meathew, Dereuc, de la Habana.

16—Berg. Nereus, Burgess, de Manzanilla.

Berg. Ellen Maria, Trent, de Cárdenas.

25—Berg. Cordelia, Mitchell, de Cienfuegos.

FILADELFIA 10—Berg. Fabaro, Jackson, de Cuba.

12—Berg. Mazzeppa, Bendling, de la Habana.

20—Berg. Can John, Cousins, de Matanzas.

BALTIMORE 21—Berg. Sylp, Smith, de Trinidad.

PORTLAND 22—Baca Medora, Robby, de la Habana.

NEW-YORK 23—Baca John Stroud, Thomas de Sagua.

16—Barca Charles Brewer, Eilens, de id.

22—Berg. Dante, Calvin, de la Habana.

23—Frag. Marathon, Van Dyeke, de id.

Berg. A. C. Pratt, Brookwater, de Remedios.

24—Barca Wilhum, Fullerton, de Manzanillo.

Barca Caldie Harold, Olmstead, de la Habana.

DESPACHADOS.

NEW-YORK 16—Berg. G. W. Lawrence, Wall, para Zaza.

23—Barca Vickery, U. unm, para id.

Barca Venus, Church, para la Habana.

25—Berg. Queen Esther, Pendleton, para Manzanillo.

26—Barca Juan Bau. Bird, para Matanzas.

Berg. Sutcliff, Shaw, para Nuevitas.

BOSTON 21—Berg. Demerara, Merithew, para Trinidad.

27—Bergantin Eliza Merithew, Griffin, para Portland y Cuba.

Gol. C. H. Simpson, Rogers, para Remedios.

25—Berg. Isaac Carver, Clark, para la Habana.

Berg. Manzoni, Ames, para Cárdenas.

PORTLAND 26—Berg. J. D. Pennell, Hutchinson, para la Habana.

WILMINGTON 23—Barca Saranac, Bigley, para id.

WARREN 22—Berg. Frances, Surgens, para Matanzas.

ELLSWORT 27—Berg. James Crosby, Clifford, para id.

NOTICIAS COMERCIALES.

MERCADO DE NUEVA-YORK.

AZUCAR.—*de noviembre*.—Hay demanda activa para los mercados, pero sin subida de precio. Se vendieron 3100 hocoyes de Cuba de 4 ¼ á 5, c. 300 id. de Puerto-Rico de 4 ¾ á 6 c. 250 id. de Nueva-Orleans á 4 ¾, c. y 500 cajas quebrado y escurre de la Habana de 4 ½ á 6, c. todo á 4 meses. Tambien 500 cajas del mismo trafo para reexportar á precios no sabidos y 2985 sacos de Manila para refinar á 4 ½, c. y 6 meses.

Noviembre 2.—Sin demanda y bastante mercancía, con algunas compras de especuladores. Ventas: 2250 hocoyes de Cuba de 4 ¼ á 5 c. 400 id. id. inferior á 3 ¾, 600 id. de Puerto-Rico de 4 ¾ á 6 c. 500 id. de Nueva Orleans de 4 ¾ á 5 c. y 500 cajas cocoatos quebrado de la Habana de 4 ¾ á 6 ½ c. todo á 4 meses.

Noviembre 10.—Menos actividad, debido al mal tiempo y firmeza en la plaza. Ventas: 1575 hocoyes de Cuba de 4 ¼ á 4 ¾ c. 1100 id. de Puerto-Rico de 4 ¼ á 5 ¾ c. 250 id. de Nueva Orleans de 4 ¼ á 5 ¼ c. y 500 cajas cocoatos quebrado de la Habana de 4 ¾ á 6 ½ c. todo á 4 meses.

Noviembre 17.—Sin novedad. Se vendieron 1000 hocoyes de Cuba de 4 ¼, 4 ¾ c. pero los mas de 4 ¾ á 4 ½ c. 600 id. de Puerto-Rico de 4 ¾ y 5 ¼ c. 150 id. de Nueva Orleans de 4 ¼ á 5 ¼ c. y 675 cajas de la Habana de 4 ¼ á 6 ½ c. todo á 4 meses.

Noviembre 24.—Poca actividad sin cambio en los precios. Ventas: 500 hocoyes de Cuba de 4 ¼ á 4 ½ c. 250 id. de Puerto-Rico de 4 ¼ á 4 ¾ c. 60 id. de Nueva-Orleans de 4 ¼ á 5 ¼ c. y 600 cajas de la Habana de 5 á 6 ½ c. todo á 4 meses.

MIELES.—En todo el tiempo á que corresponden las anteriores noticias este renglon una demanda mediana, realizándose algunas partidas á los precios anteriores pero mas ó menos y con su calidad. Los precios van de 250 barricas de la Zaza de Nueva Orleans, se vendieron á un precio de 5 ¼ á 5c. por galon.

TABACO EN RAMA.—No reina gran actividad y la moderada demanda ocasiona precios extraordinarios con acumulacion de existencias. Durante este periodo se colocaron de nuestro fruto 740 tercios de la Habana de 227 á 535 el quintal, 556 id. de Cuba de 220 á 824 el quintal y 100 tercios de Cienfuegos á precio no publicado. Las existencias ascendian el 10 de noviembre á 3104 tercios de Cuba y 1700 tercios de la Habana.

(*N. Y. Shipping List.*)

BUQUES A LA CARGA.

Veracruz. Ha fijado su salida para el 11 del corriente la muy acreditada goel. esp. CAPITANA, al mando de su capitan D. Venancio Tascon: admite un pequeño resto de carga á flete que se presenta en tiempo, así como pasageros, para los que tiene muy buenas comodidades y además recibirá el consignado trato que es tan peculiar en su capitan. Se despacha en la calle de San Ignacio n. 116 por D. M. SANTERICES. 10-1

Cienfuegos, Trinidad y Zaza. Saldrá de este Batabanó muy pronto la gol. TRES AMIGOS patron Rentería:

LUNES 5 DE DICIEMBRE DE 1853.

Ultimas fechas recibidas en esta redaccion.

Madrid, *noviembre*	1	Nueva-York, *noviembre*	27
Barcelona, *noviembre*	1	Nueva-Orleans, *nov.*	23
Cádiz, *noviembre*	7	Charleston, *diciembre*	1
Paris, *octubre*	31	Méjico, *octubre*	31
Londres, *noviembre*	1	Veracruz, *noviembre*	4
Liverpool, *noviembre*	1	Valparaiso, *setiembre*	16

Las noticias de Oriente así telegráficas como directas que mas abajo se publican conservan el mismo carácter, si bien su apariencia es un tanto mas guerrera. Los turcos tenian la ofensiva efectuado en realidad el paso del Danubio en los dias 2 y 3 de noviembre, segun esplica el *Constitutionnel* de París, y el Emperador de Rusia ha contestado por un manifiesto inserto en la prensa británica, y que constituye una completa declaracion de guerra. Hasta ahora en los encuentros parciales acaecidos parece que llevan los agresores la mejor parte, pero cuando su resultado se despoja de abultados rumores llega á ser evidente que carece de toda importancia decisiva. El ejército ruso sigue un movimiento marcado de concentracion hácia Bucharest, capital de la Valaquia, y por momentos se aguardaban avisos de una batalla campal á las inmediaciones de dicha ciudad. Tomando por basa de su juicio tales antecedentes el bien informado corresponsal en París del principal diario de Londres resume la situacion en las siguientes palabras, que por parecernos de todo punto esactas reproducimos:

«La diplomacia continúa afanándose por poner término al derramamiento de sangre, pero es justo decir que *si* aun las personas mejor interesadas no se consiguiera resultado alguno satisfactorio hasta despues de una batalla general que decida el ésito de la campaña. Hay otra condicion sin embargo y es la de que no salgan los rusos derrotados, puesto que todo sería revés por su parte no serviria probablemente sino de incitar al Emperador Nicolás para hacer mayores esfuerzos, prolongando así la lucha por un plazo indefinido.»

Entretanto conviene observar que el precio de los fondos públicos permanecia poco mas ó menos estacionario, y que en la Bolsa de Londres continuaban el dia 16 los 3 por 100 consolidados á cosa de 4 por 100 mas altos del valor que obtenian en los fines del mes anterior.

Entre las últimas providencias dictadas por el gobierno de S. M. para el régimen económico de nuestra Isla descuella por su importancia la que organiza la ecsistencia de las compañías anónimas, llenando así un hueco de alta entidad en nuestra anterior legislacion mercantil. Escusado se hace encarecer la entidad de este decreto, concebido á nuestro pobre juicio en términos los mas arreglados á la sana doctrina, que para tales asuntos huye de ambos estremos, y ni abruma con inútiles cortapisas el espíritu de empresa, ni deja tampoco sin garantía los intereses individuales por él empeñados. Si el cúmulo de materiales nos obliga á demorar aun por hoy la publicacion de tan interesante documento nos apresuraremos á efectuarla y aun acaso probaremos despues á esponer nuestras ideas sobre sus principales disposiciones.

El movimiento de esportacion británico conservó durante el mes terminado en 10 de octubre último el caracter progresivo que llevaba en los anteriores del corriente año, puesto que sus valores oficiales ascienden á £ 8,829,000 contra £ 7,392,292 en igual periodo de 1852. Unido el esceso que arrojan tales guarismos al que ofrecen en idéntico sentido los ocho meses anteriores tendremos un total de £ 12,596,291 á favor de las esportaciones de 1853 en los tres primeros trimestres.

La mayor parte de los renglones notables de importacion en materia de alimentos llevan igual camino, esceptuando el azúcar, que si bien presenta durante el mes una subida notable de importacion acusa alguna merma en el consumo. He aquí los pormenores que de oficio se publican en uno y otro concepto.

Importacion de azúcar en Inglaterra durante el mes terminado el dia 10 de octubre:

Procedencia.	1852.	1853.
Antillas británicas.	315,761 qls.	395,897 qls.
Mauricio	49,078 ,,	63,540 ,,
India Oriental	93,250 ,,	102,269 ,,
Posesiones estrang.	108,636 ,,	279,418 ,,
Totales	566,725 qls.	841,124 qls.

Consumo de azúcar durante el mismo mes:

Procedencia.	1852.	1853.
Antillas británicas.	434,909 qls.	297,278 qls.
Mauricio	93,842 ,,	72,609 ,,
India Oriental	135,605 ,,	85,722 ,,
Posesiones estrang.	81,498 ,,	263,692 ,,
Totales	745,795 qls.	719,301 qls.

La baja perceptible en cuanto al consumo de fruto británico y el notabilísimo incremento del fruto estrangero en este concepto llaman desde luego la atencion á primera vista y parecen indicar una accion muy notable de la reciente rebaja de derechos sobre la última clase.

Los periódicos de Charleston que recibimos por el *Isabel* con fechas hasta el primero del actual contienen partes telegráficos de las noticias que llevó á Nueva-York el vapor de la línea Collins *Atlantic*, el cual salió de Liverpool el 16 del pasado. Vamos pues á reproducir los detalles de interés que refieren dichos partes por el órden en que los hallamos en los periódicos indicados:

Del teatro de la guerra en los Principados no se habian recibido noticias fidedignas que anunciaran nuevos combates de importancia, pero sí corria el rumor de una batalla decisiva cerca de Bucharest sin que se afirmara quien habia vencido. Se tenian ya los pormenores del combate dado en Oltenitza y ellos demuestran que los turcos obtuvieron allí una brillante victoria, pues tomaron á los rusos ocho cañones y les hicieron 1200 muertos y heridos.

A última fecha no bajaban de 100,000 los turcos que habian pasado ya el Danubio.

El príncipe Gorstchakoff, que aun seguia mandando el ejército ruso en los Principados, habia recibido la órden de mantenerse á la defensiva.

El cuarto regimiento de polacos se afirma que lejos de combatir á los turcos les habia favorecido en el paso del Danubio por un punto que debia él defender.

La escuadra turca estaba en el Mar Negro y las de Inglaterra y Francia en el de Mármora.

El gobierno ruso habia notificado que ocuparía cuantos buques del enemigo pudiese haber despues del 22 de noviembre, pero que serian respetadas las banderas neutrales.

El Sultan ha manifestado su intencion de ponerse al frente del ejército.

El general húngaro Klapka estaba encargado ya de un mando de importancia en el ejército turco de los Principados.

Segun avisos de Viena del 8 de noviembre habiendo avanzado el general ruso hasta Oltenitza con 24,000 hombres, principalmente infantería, siguió á ese movimiento una batalla formal cuyo resultado fué tener los rusos que retrocedar en desórden por segunda vez hácia Bucharest despues de haber perdido sobre 3000 hombres en sus diversos ataques contra la posicion de los turcos.

Tambien se afirmaba que habiendo sido arrojados los turcos de la isla ocupada por ellos frente á Giurgevo volvieron con refuerzos y de nuevo se posesionaron del punto.

El Czar habia despedido á los muchos operarios ingleses que tenia empleados en los arsenales de su imperio.

El Sultan habia declarado su resolucion de no admitir ya mas negociaciones basadas en la nota de Viena enmendada.

La última circular diplomática del conde Nesselrode de cuya ecsistencia ya tienen noticia los lectores ha sido comentada con mucha severidad por la prensa de Francia é Inglaterra.

Segun anuncian los pasageros del *Atlantic* con relacion á noticias de Londres de última hora lord Aberdeen estaba en vísperas de hacer dimision y se formaría un nuevo gabinete de carácter mas belicoso. Se mencionaba el nombre de lord Dalhousie para primer ministro.

El Emperador Napoleon se mostraba inclinado á prestar auxilio activo á los turcos y parece que aun no lo habia hecho por la vacilacion del ministerio Aberdeen. El gobierno de Berlin declaró al fin que se reservaba plena libertad de accion en cuanto concierne á la cuestion ruso-turca y el Austria profesaba mantenerse neutral; pero segun cartas de Londres el Sultan le habia notificado que retirara sus tropas de la frontera ó hiciera garantizar su neutralidad por Inglaterra y Francia, porque de lo contrario enviaria un ejército á Hungría bajo el mando de Kossuth, cuyo agente habia sido recibido en Constantinopla públicamente.

Continuaban en Asia favorecidas por la fortuna las armas de los circasianos.

Cartas de Cabul anuncian que un ejército ruso marchaba sobre Khiva con la mira de conquistar el país independiente del cual es capital esa ciudad, y que forma parte del Turquestan, lindando por el Norte con el mar de Aral, por el Este con Bokhara y el territorio de Karakalpac, por el Sur con el Khorassan y por el Oeste con el mar Caspio.

Se repite y reafirma el rumor de haberse aliado el Czar y Dost-Mohammed contra los ingleses en la India dado el caso de ausiliar estos al Sultan.

El embajador ruso en París se asegura que habia notificado al gobierno del Emperador que la entrada de las escuadras aliadas en el Mar Negro sería considerada como una declaracion de guerra.

Los rebeldes continuaban sus victorias en la China. El 7 de setiembre tomaron á Shangai, pero Canton seguia sin haber sido atacado aun.

Los Consolidados cerraron en Londres el 15 del pasado de 92¼ á 92¾.

La demanda por el algodon en Liverpool fué corta en los tres últimos dias y los precios algo inclinados á favor del comprador, pero sin cambio cotizable. Las ventas comprendieron 15,000 pacas.

Azúcares.—Del fruto estrangero en el mercado de Lóndres dice un periódico comercial inglés con fecha 12 del pasado:

"Han sido menos solicitados los cargamentos flotantes tanto para el país como para esportacion, pero no han tenido baja en sus precios los azúcares de la Habana y el Brasil, como tampoco han variado ni se han ofrecido en venta pública partidas de los mismos que han pagado los derechos. Han sido limitadas las transacciones privadas, colocándose el amarillo bueno á fino de Puerto-Rico de 36 á 42 chelines el quintal, el amarillo bajo á mediano de 33 y medio á 35 y medio y el moreno de 32 y medio á 33, el amarillo de la Habana de 34 á 39, de 32 y medio á 33 y medio el moreno y de 40 á 41 las floretes, el moreno de Bahía de 30 á 33, el amarillo de 33 y medio á 35 y el blanco bajo á fino de 35 y medio á 39 y medio.»

A última hora del dia 11 dice tambien el mismo periódico que se habian vendido en Lóndres varias partidas de amarillo de la Habana de 22 á 26 chelines en depósito.

En Amsterdam se limitaban las operaciones á cubrir las necesidades del momento de 29 y medio á 29 y tres cuartos los números 10 á 11, de 30 y medio á 31 y un cuarto florines los números 12 á 13 y á 31 y medio los números 14 á 15.

De Hamburgo se anuncia que los precios eran nominales y apenas se hacian transacciones. En Rotterdam no habia sufrido cambio alguno el mercado. En el Havre las ventas de la última semana se limitaron á 159 boyoyes de las Antillas francesas, buena 4ª, de 53 y medio á 54 francos los 50 quilógramos.

CRONICA PENINSULAR.

Presidencia del Consejo de Ministros.—*Esposicion á S. M.*—Señora: Reunidos en la presidencia del Consejo de Ministros todos los negocios de Hacienda relativos á las provincias de Ultramar, y centralizados en la misma casi todos los que afectan al gobierno, administracion y fomento de aquellos vastos países, es consecuencia forzosa que se le atribuyan y declaren todas las facultades y prerogativas que faciliten el desempeño de tan importantes funciones. Cuéntase entre aquellas la superintendencia general de Hacienda de Indias, unida hasta ahora al Ministerio de Hacienda, y aunque segregados de este los negocios de Ultramar se está considerando para todo separado tambien con ellos el referido cargo, é incorporado á la presidencia del Consejo es conveniente que V. M. haga sobre este punto una declaracion esplícita, y así tiene la honra de proponérselo el que suscribe de acuerdo con el Consejo de Ministros, sometiendo á su soberana aprobacion el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 2 de noviembre de 1853.—A L. R. P. de V. M.—El presidente del Consejo de Ministros, el conde de San Luis.

Real decreto.—De acuerdo con el parecer de mi Consejo de Ministros vengo en decretar:

Artículo 1.º Se declara unida á la presidencia del Consejo de Ministros la Superintendencia general de Hacienda de las posesiones de Ultramar con la misma amplitud de derechos, facultades, prerogativas y goces que estaban concedidos á la antigua Superintendencia general de Indias.

Art. 2.º Quedan derogados todos los Reales decretos, órdenes y disposiciones anteriores que se hallen en oposicion con el presente decreto.

Dado en Palacio á dos de noviembre de mil ochocientos cincuenta y tres.—Está rubricado de la Real mano.—El presidente del Consejo de Ministros, Luis José Sartorius.

Madrid 3 de noviembre.

Como decíamos ayer por el ministerio de Fomento se ha remitido con toda urgencia al Consejo Real la esposicion del señor Salamanca en que no se conforma con el aprecio hecho de las obras y efectos correspondientes al ferro-carril de Ciudad Real. El señor Salamanca además de los motivos que espusimos ayer alega para no conformarse con la apreciacion el que no sabe si los efectos que se dispone á entregarle el señor Alvarez son ó no de recibo.

El señor Salamanca ha preguntado al gobierno si recibiria él lo que el señor Alvarez va á entregarle y el ministerio de Fomento le ha contestado que él los recibiria cuando el ingeniero del gobierno creyese los efectos útiles, porque la nacion, que es quien ha de pagar en último resultado, tiene que saber como empieza su dinero, y el señor Salamanca dice ahora que él no puede pagar al señor Alvarez los efectos que no sabe si le rechazará el gobierno. Como no es la vez primera que una subasta da lugar á un pleito, el ministerio de Fomento ha enviado la esposicion del señor Salamanca á la seccion de gracia y justicia del Consejo Real para que esta informe con toda urgencia. Posteriormente acudió con su protesta el señor Alvarez y esta original tambien ha sido remitida al Consejo.

—Las cartas de Madrid insertas en los periódicos de Lóndres habian dicho que estaban mandados pagar al general Espartero 25,000 duros que aun se le debian de cuando habia sido regente del reino y la Nacion de hoy, competentemente autorizada, dice que el duque de la Victoria no ha solicitado el pago de dichos atrasos, y que despues de habérsele concedido lo ha rechazado. Ahora bien; como han pasado los hechos, á la verdad interesantes, es del modo siguiente:

Un amigo oficioso del duque de la Victoria hizo la reclamacion citada. Llevado este asunto por el consejo de ministros á S. M. la reina, esta señora no solo accedió á que se abonara al duque lo que se le debia sino que recomendó que el pago se hiciese en metálico. El consejo de ministros no tuvo voz en estaocasion sino para unirse al deseo generoso de S. M., que era el de todos los secretarios del despacho. Pero comunicada esa resolucion al general Espartero desde luego desaprobó las gestiones hechas en su favor y comisionó al general Hurrea para que se avistara con los ministros, empezando por darles las gracias les manifestase su resolucion de no cobrar lo que se le debe temiendo la nacion otras atenciones tan preferentes en las circunstancias actuales. El señor Hurrea ha cumplido ya á lo que parece su lisonjera comision.

—Se cree que todavía el Consejo Real no ha tomado una resolucion en el asunto del aumento de billetes y disminucion del valor de los del banco de San Fernando. Si empezó á tratarse ayer en consejo pleno se espera y no ha debido concluir la discusion.

De todos modos ya se sabe por la opinion particular de los individuos del Consejo que el dictámen de la seccion de hacienda será aprobado y se negará al banco las facultades que solicitaba; bien es verdad que lo que el banco pidió al gobierno anterior no fue que consultase al Consejo Real para decidir el aumento gubernativamente sino que formulase un proyecto de ley que aprobado por las Cortes le permitiese aumentar los billetes para disminuir el interés del dinero y crear pequeños billetes que ya en la crisis anterior monetaria se puede decir que ayudaron á salvar al banco, pues por su fácil circulacion á pesar de su gran número no se presentaban al cambio. Probablemente el banco de San Fernando insistirá mas adelante en que por una medida legislativa se le otorgue lo que ahora hecho administrativamente no parece bien al Consejo Real.

—Al cabo ha tenido la cuestion de los cementerios protestantes un desenlace tolerante y conciliador que nos hará honor ante la Europa que seguia paso á paso esta cuestion, que ha satisfecho á los reclamantes, y que no puede ser rechazado por la gente timorata.

Conforme á lo que anunció la *Correspondencia* el gobierno en la nota pasada al representante inglés y trasladada á los demás individuos del cuerpo diplomático da por contestacion á sus reclamaciones la reproduccion de las órdenes que para un caso análogo espidieron los religiosos monarcas Cárlos IV y Fernando VII. En esas órdenes se permite á los protestantes el construir á sus espensas cementerios en los puntos que les designe la autoridad local siempre que en su recinto no construyan capillas ni pongan señal alguna que indique la profesion de una creencia diferente de la católica y sin vedarles la pompa social para la conduccion de los cadáveres se les prohibe toda ceremonia, rezo ó acto religioso en el trasporte.

Madrid 5 de noviembre.

Un Real decreto que lleva la fecha de 2 de noviembre declara unida á la presidencia del Consejo de Ministros la Superintendencia general de Hacienda de las posesiones de Ultramar con la misma amplitud de derechos concedida á la antigua Superintendencia general de Indias.

—La *Epoca* de ayer despues de manifestar que el dia primero salió de París para Madrid el duque de Valencia da estas otras noticias:

«Sabemos por personas que nos merecen completo credito que el señor marqués de Santa Cruz, quien segun ha manifestado á sus amigos no tenia noticia alguna de que el ministerio pensase en nombrarle para una de las vice-presidencias del Senado, no acepta este puesto verdaderamente político.

Tenemos motivos para asegurar que la oposicion constitucional presentará una candidatura completa para todos los puestos de la mesa del Congreso.»

—Asegura la *Correspondencia Autógrafa* que el gobierno no piensa someter á las Cortes ninguno de los proyectos de reforma de los anteriores ministerios.

Entierro.—La traslacion de los restos mortales del señor don Juan Alvarez y Mendizabal se verificará mañana domingo á las doce del dia desde la casa que fué de su habitacion, calle de Alcalá número 61, al cementerio de la sacramental de San Nicolás.

Conducirá el ataud el carro fúnebre de la sociedad de veteranos de la milicia nacional, á que perteneció el señor Mendizabal.

Las seis cintas del féretro serán llevadas por seis ex-presidentes del Consejo de Ministos que parece serán los señores don Antonio Gonzalez, don Francisco Martinez de la Rosa, don Joaquin María Lopez, don Joaquin Francisco Pacheco, don Salustiano Olózaga y don Juan Bravo Murillo.

Defuncion.—Anteayer falleció el señor don José de la Peña y Aguayo, orador notable en el Senado.

El señor Peña y Aguayo ha muerto en una edad temprana. Nacido en Cabra en 1801 no habia cumplido aun cincuenta y dos años. Abogado en 1821 despues de una carrera escolar brillante en la universidad de Granada, profesor de economía política, oficial mayor del consejo de regencia á la muerte del rey, al lado del conde de Ofalia, que era su gefe, pasando despues de los sucesos de 1826 desde las funciones públicas á los debates del foro, en que se adquirió desde luego uno de los primeros puestos, diputado al fin en 1838, ministro en 1847, elevado á la intendencia de palacio y al Senado mas tarde, su carrera pública y su vida política concluyeron con la elocuente defensa del duque de Valencia en la última legislatura.

El señor Peña y Aguayo deja una porcion de trabajos apreciables. Su discurso histórico sobre la sucesion de la corona, la vida de María Pineda, sus admirables defensas como letrado, que algunas son un modelo, se leerán siempre con gusto y utilidad. Su enfermedad del pulmon ha sido penosísima y no han bastado á salvarle los mas eficaces ausilios de la ciencia. La emperatriz de los franceses, de cuya familia era Peña y Aguayo el consejero y el amigo, sabiendo su situacion habia enviado uno de sus médicos de cámara, que anteayer habia llegado á Madrid; pero su pronóstico fué tan triste y tan certero como desde el principio lo fué el de los mas notables facultativos de la Corte.

—Ayer, como habíamos anunciado, se verificó en casa del señor duque de Rivas la reunion de grandes de España que como la otra que la ha precedido tuvo por objeto procurar el mejor acuerdo sobre la actitud que importa tomar á un cuerpo que cuenta un número tan considerable de sus individuos en el Parlamento en medio de la situacion que venimos atravesando.

Sobre la necesidad de determinar de un modo inequívoco esa actitud no podia haber la menor vacilacion dado que otra cosa significaria una completa indiferencia no solo en cuanto á las instituciones liberales por lo que al país en general valen sino tambien respecto á la importancia que la misma Constitucion atribuye á la grandeza y locura sería condenarse al suicidio. Pero además del completo acuerdo en este punto era preciso ya entenderse sobre los medios de ejercer un influjo legítimo llegado el caso de una renovacion del Congreso y tambien en este punto la reunion ha adoptado resoluciones que honran tanto su prevision como su inteligencia, con lo cual dicho está que ecsiste la mayor unanimidad para tomar en la marcha de las cosas públicas la parte á que la grandeza está llamada, y en el único sentido digno, el de procurar que la ley fundamental del Estado sea una verdad.

—En la semana próxima parece que saldrá definitivamente para Filipinas el general marqués de Novaliches. Por el ministerio de la Guerra se le han asignado 7000 duros para gastos de viaje.

Con el general Pavía van dos ayudantes y tres oficiales á sus órdenes, el señor García Hernandez, secretario nombrado del gobierno de Filipinas con 6000 pesos, y los oficiales del Estado Mayor de aquella Capitanía general.

Parece que el señor Zappino es la persona que será nombrada intendente de Manila y se habla tambien de variacion en el personal de aquella audiencia, diciéndose entre otras cosas que el señor Montes de Oca será ascendido de magistrado decano á regente.

Barcelona 6 de noviembre.

Canal de Urgel.—Los señores concesionarios de dicho canal nos han proporcionado el gusto de leer el acta levantada en 2 del corriente en las cercanías de Pons, comunicada ya á las autoridades correspondientes, acreditando haberse dado comienzo á tan importantes obras, las cuales recibirán todo su desarrollo cuando se pueda empezar la construccion del grandioso tunel que están acabando de estudiar los ingenieros de la empresa.

Este acto está doblemente recomendado por haberlo emprendido á su riesgo la empresa concesionaria, pues la sociedad anónima proyectada al objeto no ha recibido aun la autorizacion del gobierno para constituirse, aunque se espera en breve.

Los demás espedientes de rectificacion del proyecto y reclamaciones de perjuicio, y el del cánon, todos importantes y difíciles están ya satisfactoriamente evacuados por parte del país y los concesionarios faltando solo acabar la tramitacion regular hasta obtener la decision del gobierno de S. M.

Así se esplican la reserva y circunspeccion con que se obra en este asunto; pero cuando la sociedad anónima se halle constituida creemos vale la pena de inaugurarse con solemnidad un acontecimiento tan importante.

Debemos añadir por fin que el comienzo material de las obras verificado á tres cuartos de hora mas arriba de la presa llamada del Conde de España, asegura segun opinion de todo Urgel la grande estension de riego que se espera del canal.

Creemos hacer un obsequio á nuestros lectores y á los interesados en tan grande obra anticipándoles estas noticias hasta que constituida la sociedad anónima puedan saberlas de oficio positiva y detalladamente.

Cádiz 7 de noviembre.

Asegúrase que la apertura de las Cortes se verificará por decreto, pues S. M. la Reina no podrá concurrir en razon á lo adelantado de su embarazo. Sobre los proyectos de ley que el gobierno presentará en las primeras sesiones no se tienen aun noticias exactas: solo se sabe que en todos los ministerios se está trabajando con actividad para formar los presupuestos de 1854. Respecto á medidas políticas se habla de una ley electoral y de otra de imprenta; pero aconsejamos á nuestros lectores que acojan con reserva todos los rumores sobre los proyectos del gabinete porque la verdad es que nadie los conoce aun.

—El señor marqués de Molins pasó á inspeccionar las corbetas *Ferrolana* y *Villa de Bilbao*, surtas en el puerto y cuyas tripulaciones hicieron en su presencia ejercicio de cañon, de fusil y de vela. El Sr. ministro quedó altamente satisfecho del buen estado de ambos buques, y de la precision con que aquellos ejercicios fueron ejecutados y así lo manifestó á los respectivos comandantes. Las dos corbetas le hicieron los honores de ordenanza.

En seguida vino á tierra el señor ministro y pasó á hospedarse en la fonda de Oriente, donde fue visitado por el señor gobernador de la provincia que acababa de llegar de Santúcar de Barrameda, por el Sr. comandante general y por otras autoridades y personas notables.

Al dia siguiente 31 hizo su visita al arsenal de la Carraca, reembarcándose por la noche en el *Blasco de Garay* para continuar su viaje á Cartagena. He aquí los pormenores que sobre su visita á nuestro arsenal hemos publicado en la edicion peninsular de *El Comercio*:

A las diez de la mañana embocó por el caño principal la falúa del señor capitan del puerto de Cádiz, llevando su carroza perfectamente adornada; esta embarcacion conducia al Sr. ministro acompañado del Sr. brigadier capitan del puerto y del Sr. capitan de navío D. Cárlos Aguilera.

La bandera cuadra tremolaba á estribor de la cara de proa de la carroza.

A su paso por el vapor *Castilla*, goleta *Cruz*, urcas *Ensenada*, *Santacilia* y *Barigalante* y navío *Soberano* fué saludado por las tripulaciones de cada buque con siete veces *de vivas á la Reina*.

A las diez y cuarto atracó la falúa al citado muelle, en cuyo embarcadero se hallaban tambien engalanadas las de los Escmos. Sres. capitan general del departamento y comandante general del arsenal, y tambien la del Sr. ordenador.

Allí fué recibido el Escmo. Sr. ministro por el primero y segundo gefes del departamento y por el del arsenal, acompañándolos los Sres. mayor general, comisario, director del colegio naval, comandantes de los cuerpos de artillería é infantería y de la guardia de los arsenales, gefes del cuerpo de sanidad de la armada, auditor, comandantes de buques, y teniente vicario en el clero castrense, así como un numerosísimo concurso de gefes y oficiales de todas las corporaciones de la armada y guardias-marinas, vistiendo uniforme de media gala.

Tambien se presentó y ofreció sus respetos al Sr. ministro el alcalde de San Fernando con una comision de aquel ayuntamiento.

La compañía de artillería allí situada, con bandera, tambores y banda de música, le hizo los honores de capitan general, que son los que por ordenanza corresponden á la elevada clase de consejero de la corona.

Nunca, segun manifiestan todos los concurrentes, se ha visto en el arsenal, pero ni en el departamento, un acompañamiento tan lucido, y que representase en tan gran escala á todas las corporaciones de la armada.

El Sr. ministro, seguido de aquel numeroso séquito, pasó á la casa del Sr. comandante general del arsenal, y allí dirigió la palabra á todos en un elocuentísimo discurso digno de la persona que lo pronunciaba.

Mas de una vez no solamente los jóvenes oficiales sino hasta los gefes distinguidos que lo escuchaban sintieron una emocion grande de entusiasmo al oir de boca del digno ministro el recuerdo de las glorias que alcanzaron nuestros antiguos marinos, las seguridades que dió de lo mucho que desea nuestra escelsa Reina el fomento de la armada y el encarecimiento que hizo de la necesidad de que todos concurran por su parte al logro de tan importante objeto, imitando en saber, en ilustracion y en heroismo á los Lángaras, Jorge Juanes, Churrucas, Mazarredos y otros que con tanto entusiasmo y patriotismo se batieron en San Vicente y Trafalgar.

S. E. manifestó que tanto el arsenal del Ferrol, que acababa de visitar, como el de la Carraca que ya le era conocido, iban notablemente mejorándose respecto del estado de decadencia y de ruina en que antes se hallaban.

Admiró el brillante estado de policía de las corbetas *Ferrolana* y *Villa de Bilbao*, surtas en nuestra bahía, y la destreza de sus tripulaciones en toda clase de ejercicios marineros y militares, y aun añadió que dichos buques en nada desmerecerian de los mejor tenidos en las marinas mas adelantadas.

Espresó igualmente, lleno de verdadero entusiasmo, que como español leal y amante del trono se habia visto precisado por segunda vez á de empeñar el honroso cargo de Consejero de la Corona, y que al aceptarlo no habia recibido mas que á su buen deseo, á la conviccion del deber que todos sienten de consagrarse en servicio á la Reina y al país.

Seguidamente S. E. con todo aquel séquito acompañado de los dignos gefes y con presencia se dirigió á los postigos de los diques del primero, empezando á dársele agua. Despues se dirigió á las gradas y fué testigo de la actividad con que se han emprendido las obras de construccion de los vapores *Hernan Cortés* y *Vasco Nuñez de Balboa*, decretadas por reales órdenes de 9 y 12 del mes último.

No solamente halló dispuestas las gradas para la ejecucion de esos trabajos sino que formadas las camas de los picaderos vió labradas todas las piezas de sus quillas y codastes, sentándose las primeras y arbolándose los segundos á su presencia.

Acto continuo pasó á examinar el estado de adelanto y solidez de la fragata *Princesa de Asturias*, conferenciando con el digno gefe del arsenal y distinguido capitan general del departamento acerca de la obra de alargar la fragata para adaptarle la máquina de hélice.

Volvió á los diques y estuvo con toda detencion viendo el segundo de dichos edificios, enterándose de la obra de sus nuevas puertas y de la que deberia practicarse para darle mayores dimensiones.

Volvió á los diques y á la hora de la pleamar se abrieron las puertas del primero, ocupándolo el vapor correo *Velasco*. Este buque no es de los mayores con que cuenta nuestra armada y sin embargo S. E. fué testigo de las dificultades que ofrecia su entrada por las escasas dimensiones de los diques, convenciéndose prácticamente de la necesidad que hay de ensancharlos.

Seguidamente se dirigió á las naves de arboladura y estuvo observando los palos, vergas, colas y timon del navío *Reina Doña Isabel II*. Despues recorrió las naves que se están levantando para dar mas ensanche á la fundicion: examinó ese taller, así como el de bombas, y muy detenidamente el de maquinaria, en el que llamó su atencion lo adelantado que se encuentra, comprendiendo sin duda cuan necesario es utilizar el caudal que se ha empleado para adquirir y montar el costoso material que encierra.

Estuvo tambien en la elegante iglesia del arsenal orando un breve rato con el Escmo. Sr. Capitan General y señor teniente vicario; luego pasó á la casa del Escmo. Sr. Comandante general, admitiendo un ambigú que ese señor le habia preparado.

Despues visitó los cuarteles de marinería y guardias de arsenales y elogió el aseo y compostura que reinaban en ellos.

Visitó igualmente los talleres de cureñas y carenero de embarcaciones menores. En estos últimos observaria que sus techumbres están amenazando ruina y que tanto para componerlas como para otras obras de su especie es de absoluta necesidad incluir en los presupuestos, lo que no se ha hecho en el del corriente año, algunas sumas con destino á la reparacion y conservacion de edificios.

Seguidamente fué á bordo del hermoso navío *Reina Isabel II* y admiró la elegancia de su casco y lo adelantado que se encuentra.

Concluida esta visita se dirigió á San Fernando, haciéndole la tropa, tambores y banda de música los mismos honores que á la entrada y disparando la batería del parque 15 cañonazos, que es el saludo que á su elevada clase corresponde.

Por la noche, despues de haber visitado el colegio naval y cuarteles de marina en la poblacion de San Cárlos, admitió una gran comida que le tenia dispuesta el Escmo. Sr. Capitan General, y á la cual asistieron todos los gefes del departamento y arsenal, tocando otra banda de música piezas escogidas.

La comida concluyó á las nueve y media, á cuya hora volvió S. E. al arsenal, despidiéndolo la música hasta la salida de la poblacion y embarcándose en el vapor *Blasco de Garay*, que emprendió á dicha hora su viaje para Cartagena.»

Santa la Grande.—Leemos en la *Hoja* del 2:

Estamos autorizados para manifestar á nuestros lectores, que apesar de la luna nueva, en que temíamos un nuevo desarrollo de la epidemia que tanto nos afligió, y cuyas consecuencias funestas sentiremos por mucho tiempo, no hemos tenido caso alguno ni motivo para temer tan duro como alarmante azote. Desde nuestra última comunicacion solo tenemos que lamentar la muerte de una señora, víctima de una recaida que fué imposible atajar, y el ataque repentino de un negrito que murió á las cuatro horas de ser invadido. Estos son los dos únicos casos tenidos en el espacio de ocho dias, ó sea desde el 23 del mes que feneció. Sin embargo de que el último caso es muy dudoso, pues que pocos momentos antes de morir ha presentado síntomas que alejan mucho la opinion de haber sido víctima de la epidemia. Las altas horas de la noche en que fué atacado y su repentina muerte, han hecho que no fuera visitado por ningun facultativo, por cuyo motivo se presentan dudas y no puede clasificarse á punto fijo la enfermedad. Parece que hay personas que se complacen en dar noticias abultadas, ó en tomarlas de fuentes inverídicas. En cualquiera de los dos casos calificamos de ligeros é irreflexivos á los individuos que toman á su cargo tan insidioso trabajo y les rogamos encarecidamente que cuando tengan que darlas se tomen la molestia de pasar á esta redaccion, en donde con gusto se les suministrarán las mas puras y verdaderas, en el concepto de que si siguen como hasta aquí no tan solo producen un mal en el corazon de las personas timoratas sino un perjuicio inmenso á nuestros comunes intereses, á los cuales los creemos íntimamente ligados. Hacemos esta pequeña manifestacion á consecuencia de cierta ecsajerada noticia que se dió dias atrás á algunos amigos que tenemos en la capital, diciéndoles que el 24 habian fallecido 11 personas víctimas del *colera*, noticia tanto mas inecsacta cuanto que fué uno de los dias mas favorable para nosotros.

CRONICA LOCAL.

Vacuna.—Mañana mártes se administrará en la sacristía de la iglesia del Monserrate de 11 á 12 del dia.

Facultativo militar de semana.—Lo es en la presente el señor don Cárlo Jacobi, que vive en la quinta de Garcini.

Gran Teatro.—El sábado se puso en escena una funcion compuesta de la pieza cómica en un acto «La Molinera,» de la zarzuela «El estreno de una artista» y del baile «La Inglesita.» En la primera, que apesar de ser una pieza en un acto se prolonga de tal manera que al fin cansa, trabajaron bien las señoras Mur y Arroyo, la primera en el papel de la Molinera y la segunda en el de la marquesa, y los señores Ruiz y Flores, el primero de los cuales ejecutaba el papel del viejo marqués con sus aires de calavera.

Respecto de la zarzuela «El estreno de una artista,» en la cual verificó su primera salida la primera tiple doña Aurora Ruiz, diremos que á juzgar por el buen resultado de la ejecucion puede creerse que las promesas que ha hecho al público la compañía no saldrán vanas. En efecto la ejecucion fué buena, esceptuando sin embargo alguna que otra desafinacion en los coros, y por primera vez tuvimos el gusto de advertir la mayor union entre la orquesta y los cantantes. La señora Ruiz fué recibida con un prolongado aplauso al presentarse en la escena, demostracion que acogió la artista con efusion, y que seguramente debió alentarla en una situacion en que no siempre es uno dueño de sí mismo: apenas habia concluido su primera aria los aplausos y los bravos fueron tan generales como espontáneos y desde entonces hasta la conclusion de la zarzuela fué una pira ovacion para la señora Ruiz, hasta el estremo de tener que repetir la pieza que *Corona* cantó en presencia del Duque y de su corte, y de ser llamada á la cortina. ¿Que mas podemos decir para demostrar el recibimiento que la señora Ruiz ha merecido del público? La voz de la señora Ruiz es de bastante estension, y aunque no de un timbre muy sonoro nada tiene de desagradable. En cambio la modula con perfeccion y revela que la ha educado en virtud del estudio; revela que tiene escuela. Por lo que hace á la parte declamada nos abstendremos de juzgar en ella á la señora Ruiz hasta haberla visto trabajar en otro papel mas apropósito bajo ese respecto. La compañía de zarzuela pues ha hecho innegablemente una buena adquisicion en la señora Ruiz y el público ha quedado muy satisfecho, que es cuanto pudiera desearse. La señorita Mur y los señores Gasque y Ruiz desempeñaron bien sus respectivos papeles y obtuvieron justos aplausos. Los hermanos Pavía á su vez se hicieron acreedores á los que le tributó la concurrencia en el lindo baile «La Inglesita,» en el cual rivalizan aquellos en gracia y destreza.

El domingo por indisposicion de Da. Matilde Diez se suspendió la funcion anunciada, sustituyéndose con otra compuesta de las piezas tituladas «Una casa con dos puertas» y «Un ente singular» y del baile «Las calesseras,» que se repitió á peticion de la concurrencia. Esta fué algo escasa y así era de esperarse. ¿No seria mejor en casos semejantes suspender totalmente la funcion? Creemos que así quedaria mas contento el público.

Hospital militar.—Mañana mártes á las cuatro y média de la tarde se verificará con la debida solemnidad la traslacion procesional de San Ambrosio desde la iglesia de San Nicolás á la capilla del Hospital general militar de San Ambrosio, donde á continuacion se cantará solemne salve. Al dia siguiente á las nueve de su mañana se celebrará la fiesta solemne que anualmente consagran los empleados de dicho establecimiento al Santo Patrono, y en la cual, segun tenemos entendido, se desplegará este año la mayor pompa. En la noche del último dia citado tendrá efecto el gran baile de canute que dan los señores mencionados en la calle Real de Jesus María n.º 100, y para el cual reina el mayor embullo entre el gran número de bellezas que han sido invitadas y que se preparan á lucir sus gracias en la fiesta.

Gran corrida de toros.—El próximo juéves, dia de la Purísima Concepcion, es el señalado para la gran corrida de toros que á beneficio de la seccion de Agricultura de la Real Sociedad Económica se dará en la Plaza de Belascoain, y de la cual hemos hablado antes. Esta funcion promete ser sobresaliente por muchos motivos, pero lo será principalmente por la escelente calidad de los nueve toros que han sido regalados por los encomenderos, quienes se han propuesto que ninguno de los bichos vuelva al encierro por inútil para la lidia.

tuosa que deja en desconsuelo á su estimable familia, que la amaba entrañablemente. Tambien ha pasado á la mansion de la bienaventuranza la niña D.ª Rita Brito y Gomez, víctima de una grave enfermedad que solo duró veinte y cuatro horas. Esta niña era el ídolo de su madre, cuya razon de resultas del cruel golpe, ha quedado afectada.

Anales y Memorias.—Ha salido á luz la entrega 3.ª del tomo 1.º de los «Anales de la Real Junta de Fomento y de la Sociedad Económica de la Habana». En este número, no menos interesante que los anteriores, se continúan el artículo sobre telégrafos y la seccion de historia y comienza un trabajo sobre elaboracion del azúcar. Esta publicacion adquiere cada dia mayor proteccion, como era de esperarse.

Gran Fábrica.—Sabemos que en la antigua fábrica de velas conocidas por la Estrella Cubana, y situada en el Cerro, se están haciendo las reformas y preparativos consiguientes al establecimiento de una gran fábrica de lo mismo que segun informes que se nos han dado será la primera en su clase en la Isla y podrá competir ademas con las del estrangero. La gran fábrica se denominará «Economía Catalana» y sus productos serán elaborados segun el procedimiento del Sr. Garcia, propietario de aquella, y cuyo nombre es bien conocido en el mundo científico. Nos ocuparemos de esto mas adelante con la debida estension.

NOTICIAS RELIGIOSAS.

Santo del dia.—San Nicolás de Bari, obispo.—Fué natural de la ciudad de Potara y tan aplicado á las letras desde sus primeros años que en breve hizo grandes progresos en las ciencias. Visitó los santos lugares de Jerusalen y libró de la muerte á seis tribunos condenados á ella sin causa. Elevado á la dignidad de arzobispo de Mira se dedicó esclusivamente á su propia santificacion y á la de los demás y asistió al concilio de Nicea, donde quedó condenada la heregía de Arrio. Murió el dia 6 de diciembre del año 326.

Ademas se menciona á los santos Pedro Pascual, obispo, Dionisio, Dativa, Leoncio, Tercio, Emiliano, Bonifacio, Mayórico, Policronio, phros., todos mártires, Ascla, vírgen, y Humberto, conf. Algunos autores citan además á otro San Nicolás, llamado de Pinara, tambien obispo.

Misas solemnes.—El miércoles: En San Felipe al Sacramento de 7 á 7½. En la Catedral la de Tercia. En la T. O. de San Francisco la de la novena de San Nicolás de Bari á las 7.

Capilla de San Ambrosio.—El miércoles á las 9 fiesta al patrono: predica el R. P. Fr. Santiago Papiol: salve en la víspera.

Salves.—En la Catedral á las 5 de la tarde. En la T. O. de San Francisco, Santa Teresa y Santa Catalina á la hora de costumbre.

ESTADO DE LOS HOSPITALES DE CARIDAD.

SAN JUAN DE DIOS.—HOMBRES.

Existencia de enfermos el 3 de diciembre por la mañana		150
Entrados durante dicho dia	21	
Salidos	12	15
Muertos	3	
Existencia del 5 de diciembre por la mañana: De cirugía	61	145
Id. id. De medicina	84	

Movimiento del mencionado hospital durante el mes próximo pasado.

Existencia el dia 1 de noviembre por la mañana	132	407
Entrados durante dicho mes	235	
Salidos	102	265
Muertos	73	
Existencia el 1 de diciembre por la mañana: De cirugía	64	155
Id. id. De medicina	72	

SAN FRANCISCO DE PAULA.—MUJERES.

Existencia de enfermas el 3 de diciembre por la mañana	63	
Entradas durante dicho dia	6	75
Salidas	4	
Muertas	2	6
Existencia del 5 de diciembre por la mañana		69

Movimiento del referido hospital en todo el mes próximo pasado.

Existencia en 1 de noviembre por la mañana	81	119
Entradas durante dicho mes	38	
Salidas	45	63
Muertas	17	
Existencia el 1 de diciembre por la mañana		56

RASTRO DE GANADO MAYOR Y MENOR.

Consumo, precios y resistencia en ambos rastros el dia 4 de diciembre.

Ganados benificados.	Nacional	Montuno	Cuatrero	Peso @	Peso lb.	Precios por arroba de 25 libras en reales vellon.	Resistencia para el dia siguiente.
Toros	100			1161	13	20	
Bueyes	10			1-1	6	1-1	31
Terneros	21			1-0	6	1-0	
Cerdos	122	47	75	31-0	21	3-40 12	1061
Carneros	25			2	19	35 3-10 15	101
Totales	278	47	75	2190	12		1222

LICEO.

Programa de las funciones que dará esta sociedad en el mes de diciembre de 1853.

Miércoles 7.—Baile.
» 14.—Funcion dramática.
» 21.—Funcion dramática.

Con motivo de la pascua de Navidad no habrá funcion el 28 segun costumbre; y tambien por tener que prepararse la casa para los próximos bailes de Carnaval. Habana y diciembre 2 de 1853.—La Seccion directiva.

Regimiento de la Habana n. 7 de infantería.

Hallándose vacante la plaza de maestro armero de este cuerpo, el que se considere apto para desempeñarla puede avisarse con el apoderado del mismo y entenderse directamente á que está obligado: que admite la contrata. Calle de Jesus María n. 30 interinamente. 3-1

TRIBUNALES.

A instancia promovida por Dª. Francisca Diaz de la Fuente, ha dispuesto el Sr. Alcalde mayor tercero D. Juan Pedro de Espinosa y Cutillas, se cite por medio de los periódicos de los herederos ó herederas que se consideren con derecho á que adelante la actuacion que se ha dispuesto se siga á D. Francisco Diaz de la Fuente, natural y del comercio de esta ciudad, para que dentro de quince dias contados desde el último anuncio se presenten á deducir alegatos en concepto que no verificándolo en el expresado término se les parará el perjuicio de los mismos. Habana diciembre 2 de 1853.—Dr. Felipe Fornari. 3-4

A consecuencia de los autos testamentarios del Presbítero D. José María Delgado Velez, ha dispuesto el Sr. Alcalde mayor tercero D. Juan Pedro de Espinosa y Cutillas, se haga saber por este órden á D. Diego Francisco de Paula ó á su legítima representacion que los herederos del espresado Presbítero D. José M. Delgado Velez han solicitado se declare procerta la accion para retrocomprar la casa núm. 112, calzada Real del Monte, que fué vendida por el primero al segundo en 17 de Agosto de 1822, con el pacto de retro vendido en 3000$ para que dentro de quince dias ocurran á manifestar sobre el particular lo que tuvieren por conveniente, apercibidos de que sin mas tramitar se accederá á la pretencion de los sucesores del citado Presbítero D. Delgado Velez. Habana noviembre 18 de 1853.—Dr. Felipe Fornari. 3-6

Por disposicion del Sr. Alcalde mayor tercero don Juan Pedro de Espinosa y Cutillas, se hace saber á los herederos de don José María Franco y sus hermanos, y á los de doña Josefa Calvo y Herrera, bien sean estos herederos ó no como comercios en los bienes que dejó á su fallecimiento doña Felicia Herrera, que los que no hubieren presentado el documento justificativo de su crédito, lo tuviere ya exhibido en espediente que corre en este juzgado, lo verifiquen en el término de 15 dias para la correspondiente calificacion y graduacion, apercibidos de que su omision les parará todo perjuicio conforme á derecho. Habana y diciembre 5 de 1853.—Dr. Felipe Fornari. 6

Alcaldía mayor tercera.—Habana y noviembre 29 de 1853.—Informan los el ministro encargado de la notificacion que á instancia de Dª. Cárcia de la Luz se hace á D. José Gaevara, no hallarlo en paraje alguno ni quien le informe de su paradero, convoquense le por los periódicos oficiales del Diario de la Marina para que al tercero dia despues del último anuncio siendo hábil, comparezca en este juzgado á horas de audiencia á contestar la demanda que en cobro de treinta y seis pesos le establece dicha Dª. Cárcia; apercibido en su defecto de condenársele en rebeldía al pago de principal y costas.—Espinosa. 3-3

AVISOS.

D. JUAN JIMENEZ FORGA medico de las facultades de Medicina y cirugía de varias sociedades científicas y económicas, ex-médico con especialidad en las fiebres, enfermedades de estrangero y niños, ha establecido su domicilio en la calle de O-Reilly número 54 segundo piso, donde recibe todos los dias de 2 á 4 de la tarde. 3-29 N

EL Dr. GUIMERA,

DON MIGUEL PONS Y GUIMERA, profesor de medicina y cirugía de la Facultad de Barcelona, ex-cirujano de la Real Armada, miembro correspondiente de varias sociedades científicas, ex-médico-cirujano del hospital de San Juan de Dios, ex-médico de varias sociedades de socorros mutuos, ex-cirujano de partido por oposicion, Calle de Aguiar n. 76 altos. 30-N

ANÁLISIS.—Se practica por quien corresponda en la Botica de Gimenez, Calle de Cuba, á la Habana, todo lo que se pida.

OBSERVE.—Consulta Dr. Guimera, 71 Obispo street. Habana. 29-15N

EL Dr. BODMANN,

ha trasladado su gabinete de consultas de la Quinta del Rey á la casa número 6 calle de O-Reilly entre Habana y Compostela, al lado de la botica del Sr. Lozada, donde desde el 1 de noviembre dice que permanecerá todos los dias de 11 á 2 y de 4 á 6 de la tarde.

A los pobres se suministrará cuanto crea conveniente sin interesarse una hora gratis de 10 á 11 de la mañana.

Desde ahora y en lo sucesivo se pueden dirigir los avisos al portero de la casa en lugar de á la calle en el Hotel Inglaterra. 30-28N

Don José Pardo, licenciado en medicina y cirugía, se ha trasladado de la calle del Obispo n. 91, á la de la Amargura n. 41, segunda á la de Cuba, en donde recibirá con alta y baja los lunes, miércoles y viernes, y practicará las operaciones que como la ceguera y sistoqia que se necesitaren, tan pronto como se le avise. Asimismo vacunará, por caridad, los pobres que sean, con la seguridad de que en lugar de responder de las escaciones como algunos prometen estas garantizará la conservacion que se le pida, segun lo tiene prometido. 30-28N

D. JOSE ESPARRAGO Y CUELLAR, farmacéutico, ha trasladado su botica á la calle de Aguiar n. 76, entre los del Obispo y Obrapia, donde recibirá á los enfermos que quieran concurrir desde las 8 hasta las 10 de la mañana. 30-23 j

BODMANN,

conocido en esta ciudad por el nombre de "El medico aleman" tiene de la calle de Compostela número 6 al lado de la botica del Sr. Lozada, donde recibirá de 11 á 2 y de 4 á 6 de la tarde. Asimismo pasará á sus amigos y al público que por su situacion no pueda permanecer en esta capital.

Durante los dos años que faltan de este para la variedad de enfermedades y mucho mas considerables de Europa, Francia, la Inglaterra, Alemania y Estados Unidos y relacionadas lo que con los hombres mas entendidos en su facultad, que ofrece razon suficiente para pedir su cargo á sus clientes que se halla á la altura de la ciencia.

Las enfermedades de su especialidad son especiales comprendiendo:

Las enfermedades y operaciones de los ojos y oidos, incluyendo las de la catarata y de la miopia, el estrabismo con operacion y sin ella en la mayor parte de los casos no muy antiguos, segun los adelantos mas modernos.

Las enfermedades peculiares del bello sexo incluidas las operaciones modernas para conservar radicalmente los accidentes de pierdas y consecuentes á los partos difuntosos.

Las enfermedades crónicas de todas clases, internas y externas incluyendo las sifilíticas, escrofulosas, nerviosas y cutáneas.

Las operaciones de alta cirugía.

Las operaciones ortopédicas, como son de los pies torcidos, del tartamudeo, de los prolapsos, de los miembros contraidos &c.

Las operaciones plásticas ó sea para la formacion de partes nuevas, como narices, labios, párpados &c.

Las operaciones sobre la vejiga, uretra y del ano incluyendo la litotomía y litotripsia y las modernas por los estrecamientos uretrales y fistulas urinarias y rectales, tanto del ano como de la uretra y vejiga. La curacion radical de las almorranas por un método nuevo, sencillo como sin riesgo, la radical de la hernia (quasi operacion) A. &c.

Vive en la calle de O-Reilly n. 96 entre Habana y Compostela. 30-28N

J. W. ZIMMERMAN, doctor en Filosofía, ex-profesor en varios establecimientos de primera clase de la Habana que se han establecido en esta ciudad. Tiene varias clases de idiomas, á saber: el latin, griego, frances, ingles, aleman é italiano, como tambien la historia y la geografía. Da sus lecciones en la casa de su morada, D.ª Francisca Diaz de la Fuente, natural y del comercio de esta ciudad, para que dentro de quince dias contados desde el último anuncio se presenten á deducir alegatos en concepto que no verificándolo en el expresado término se les parará el perjuicio de los mismos. Habana diciembre 2 de 1853.—Dr. Felipe Fornari. 6-1

Habana Juan Alze Deney, [illegible] Aguiar, 76 en el piso de arriba, ofrece al público su nueva y ventajosa invencion de la Pluma Perpetua, que ademas de ser de un mecanismo sencillo, es la pluma de Pedro de Rey y recibe la tinta en un tubo que se puede llenar de cualquier botella, vive en la calle de Obispo en casa de Gutierrez y Valdes. 30-N.

MADAMA MARIA FERDINAND, [illegible] de medicina de Strasburgo y encargada en la Universidad de la Habana se anuncia al público para las personas que tengan necesidad de su arte y quieran ocuparla vive en el del Consulado n. 44. 30-28N

D. MIGUEL R. VIETA CIRUJANO DENTISTA

participa á sus numerosos clientes y al público en general en notar pasado del núm. 56 calle del Obispo á la casa del frente n. 61 donde vive el Dr. Le-Riverend, ofreciéndose en todo lo de su oficio á su favorecedor, agradeciendo sus ya concedidas atenciones. año 17 D

D. ISIDORO BONELLY Y ZAYAS CIRUJANO DENTISTA

D. Isidoro Bonelly y Zayas cirujano dentista, teniendo en consideracion el grande estravio que causa á sus clientes en operarles en un laboratorio calle de Compostela n. 29, ó en habitaciones que en el lugar hoy de su residencia estraniaron en la de S. José n. 63 donde habita su Sr. padre, lo les efectuado ignorado, ha determinado el volver á su franquicia en este mismo punto, en donde podrá ser consultado por las personas que le honren con su confianza como hasta aquí. Las horas de operar en sus oficinas calle de S. José n. 63, serán desde las 6 de la mañana á las 12, y desde á las 2 en la de las personas que le soliciten; advirtiendo que durante el tiempo de la tarde operará en su morada. 30-27

EL PROFESOR WATERLAND

abrirá el dia 7 de enero de 1854 dos clases, una á las 6 de la tarde, en la calle de Cuba, para hombres y otra por la mañana, en su morada calle de Villegas n. 124 para jóvenes. Ambas clases serán diarias y el estipendio mensual en cada una, media onza de oro. En cuanto á los primeros se refiere el profesor al anuncio encabezado "Enseñanza fonetico-lógica del idioma ingles" en el periódico, como es de saberse en la época en que vivimos, que para poder con memoria escelente y facultades especiales, en 4 ó 6 meses y con medianas, en un año pasar sin maestro es indispensable se conviene á dedicar dos horas diarias al estudio de la parte del texto que una parte de ellas se explicará. Tendrán la bondad de traer cuaderno y lápiz por los primeros dias, despues de los cuales, siendo la cuenta una tabla *nef* no hay precision de *escribir* cosa alguna. A los *padres de familia* advierte el profesor que en las clases destinadas á jóvenes tiene un empeño particular en enlazar *su interes por medio de la continua comparacion* de la estructura de las lenguas inglesa y española; sinco medio por el cual se llega, en la juventud, al conocimiento intimo y correcto de ambas; pues que por razones fisiologicas demasiado estensas para esplicarlas en un anuncio, el estudio del inglés directamente de cierta manera es el que mas pronto conduce al conocimiento cabal de la gramática castellana. Los Sres. interesados pueden inscribirse de antemano en el domicilio n. 124 calle de Vergara. 30-2 D.

CURSO DE INGLES.

El profesor D. B. A. Spalding *ha determinado abrir dos cursos* prácticos del idioma ingles, de noche de 7 á 8½, para los jóvenes de ambos sexos para perfeccionarse, y el otro para principiantes; cada curso se dará dos veces á la semana, por el ínfimo precio de un doblon de á 4. Calle de la Lamparilla n. 5. 10-27

SE HA ESTABLECIDO una fábrica de dulces al estilo de Puerto-Príncipe, en Guanabacoa, en el estanco del Peon de tierra-dentro, frente la casa de bailes, donde encontrarán los mas esquisitos de guayaba y de membrillo; se verán los mas estraños en la tienda del Aguila de Oro, calle nº 8, Ignacio al lado de Sto. Domingo, donde tambien se espenderán y atenderán pedidos. 15-29

José Francisco Artola ha mudado su centro de la casa de en la calzada del Monte. En el mismo se venden proporcionando guardiente de caña superior en pipas, bocoyes frescos y gandes de N. Orleans, cebas en aceite y chicharos al natural y compuestos en medias latas, sardinas en cuartas, pasteles grandes de lagado de *ganso* y *lomo de Strasburgo* y clavitos para zapatones de 3 y 4 líneas, recibidos directamente. 6-6

Mr. DUFFRECHOU, tapicero de Paris ofrece sus servicios á este respetable público en lo que concierne á su arte; calle del Obispo n. 78. 30-19

LETRA INGLESA.

Por solo 8 pesos 4 reales en quince lecciones.

En la academia calle de la Lamparilla n. 71 entre Compostela y Aguacate.—Se tomará la letra mas mala en otra elegante y propia para horas de comercio no cobrándose nada al que no logre aprender. 9-N

EL PALACIO DE CRISTAL

SITO EN LA MACAGUA.

Este famoso *establecimiento mixto, situado* en cuarto de legua de Jesus María, paradero que frecuentan su casa, encontrarán en él fonda, cuartos de alquiler y monteros prácticos que los conduzcan, como tambien garantiza la seguridad de cuantas bestias dejen á su cuidado, en finalmente con mucho y precio módico de 2 pesos las 24 horas con raciones de marz. A un mismo tiempo cualquiera que de las horas á 10 ó 12 leguas de distancia de aquel lugar que se ofrezca comprar una carta urgente ó de gran necesidad con el mayor cuidado, puede dirigirla dentro de una suya al dueño del establecimiento Juan Alvarez García, que sin dicho requisito no se encargará de ningun acto contínuo que reciba la carta con tiempo, que es todas las tardes, en todos estos casos no se moderan precios. 60-29S

ESTABLECIMIENTO FRANCES

de lavar, planchar y enrizar ropa fina.

Madama Parent participa á las señoras y al público en general que se ha trasladado á la calle de la Habana n. 38 entre las de la Obrapia y Obispo. Se encargará especialmente de lavar ropa fina y de mucho gusto de nuevo de la clase de puntas. Enriza á precios módicos los vestidos de damas y guarnecimientos de paletoes. Admite para planchar camisas de lienzo. 30-18N

EMPRESA

DE LETRINAS Y SUMIDEROS.

Situada en la calle de San Miguel estancia consulada por la del Real n. 87. D. Joaquin Gomez.—Se reciben órdenes en la calle de S. Miguel esquina á la calzada de Galiano tienda de ropa El Camacho y calle de la Habana tienda de ropa las Barbaritas en la misma calle esquina á la del Empedrado bodegas calle de S. Ignacio almacen de vivveres de los Sres. Fernandez y Cpª puerta del Monte frente estatua La Española. 60-25D

AL PUBLICO.

G. SUMMERFIELD, participa al respetable público de la Habana haber trasladado su taller de mecánicas de gas á la calle de Aguiar n. 21 esquina á la del Empedrado y frente á S. Juan de Dios, donde encontrarán tambien un surtido de lámparas, quemadores y globos, capaz de satisfacer á las personas de mejor gusto. 30-2N

CALLOS.

D. Luis Kalm, natural de Austria, hace presente al público que con motivo de haber estado mucho tiempo empleado en los principales hospitales de Viena, vió practicar y practicó con los mejores profesores la escision de los callos en los pies. Tiene un modo especial de sacarlos sin hacer sangre. Quita instantáneamente el dolor, permitiendo á los pacientes continuar con sus ocupaciones sin la menor molestia: vive en la calle del Obispo n. 5 frente á la plaza de Armas. 30-18N.

ENSEÑANZA

FONETICO-LOJICA DEL IDIOMA INGLES

(DE WATERLAND).

Esta por la cual se *puede* llegar á hablar estraniegos correctamente y entenderla de voz viva sin irial estrangero. El inventor, el autor de la obra, habiendo perfeccionado su método despues de 16 *años de práctica siempre feliz en sus resultados*, en su varias clases de profesor en varias ciudades, hablando la época oportuna, se ha decidido á generalizarla en *clases económicas*, en la casa calle de Cuba n. 14 obsequiando la morada n. 123 calle de Villegas; en cuyo local tiene abiertas varias clases. *Se comunicará* el profesor [illegible] el concurso del curso, en estado de completar [illegible] la pronunciacion perfecta del idioma; puesto que no solo [illegible] sino que tambien [illegible] que no [illegible] superiores de dialogar las que le hacen falta, sino tambien comprender y pronunciarlas de un modo perfectamente inteligible y [illegible] á una voz. Para conseguir su fin el profesor [illegible] [illegible] á todos, sean gran filósofos, ó no, que por primera vez se ha adaptado á la enseñanza de los principios filológicos, que se han validado [illegible] ciencia, y por medio de ella es que en [illegible] mismo tiempo que se aprenden tantas ó mas [illegible] como con otro método alguno *se adquiere el genio* del idioma, *colorar* su *naturaleza* fonetica (pronunciacion) y lógica (construccion) de la cosa á ser su propio maestro: con que con [illegible] y los métodos conocidos no se alcanza sino [illegible] Es cierto al tiempo que es preciso invertir para la [illegible] adquisicion del idioma, el profesor respeta demasiado al [illegible] *para determinar lo que depende de la capacidad* individual; pero es cierto que algunos sujetos hay que les [illegible] pasarse su profesor á los 4, 6 ó meses. 10 2 D

RETRATOS

de los mas adelantados en los varios colores vivos, como se podrán ver y comparar su esqueisa limpieza, distinguiéndose en los mayores y diminutos en pronta de un como en los grupos mas difíciles en planchas grandes, imitando el mas colosal marfil de los dos ciclos preciosos de oro, estas y cuadros de fantasía. Calle del Prado, plazuela de Neptuno, número 116.

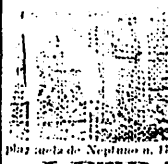

30-22N

LETRA INGLESA.

Segun el último sistema comercial de Caseles, de Londres. Es notable su ensenanza en 10 dias, segun ha de 900 ejemplares que ha, en varios cuadernos, y personas las mas conocidas que nombran al profesor; calle del Prado, plazuela de Neptuno, número 116. 30-22N

RETRATOS AL OLEO

A ORIA DE ORO

Del tamaño de 22 á 24 pulgadas. Mayores tamaños á con [illegible] precios convencionales.—Si no son *idénticos* se dispensa el importe.—Tambien miniaturas al oleo.—Los hace don Santiago Dejongh, que vino antes en la calzada de la Reina, y que regresado del campo permanecerá por corto tiempo en esta capital.—Cuerpos enteros, grupos, copias de daguerreotipos ó de *retratos*, miniaturas, estampas &c. en daguerreotipos, cadáveres, santos &c.—Los colores no oscurecen y duran siglos.—Dos ó tres sesiones son suficientes.—Vive calle del Obispo n. 92, entre las de Villegas y Aguacate, donde al establecimiento El Polar Daños.

NOTA.—Se acaba un relaxo en un dia dando aviso á [illegible] 30-7ON.

RETRATOS A 8 RS.

Se hacen al comodo y tan grandes como los que hacen los mejores retratistas á doblon; calle de Dragones esquina á la del Aguila. 30-12N

BAÑOS DE S. DIEGO

Un negro muy jóven de campo, sano y sin tachas, aunque sin accion á rediviterar: en la calle del Inquisidor n. 61 informarán de 10 de la mañana á 2 de la tarde. 4-2

Una mulatica de 10 á 12 años de edad, con buenos principios de costura y el aseo de casa: una negrita de 5 á 6 años y un negrito de 7 meses que se crió sin madre, todos sanos y muy bonitos, por su ajuste: calle de Luz n 74 impondrán. 4-3

Una negra criolla, por no necesitarla su dueño, en 650 pesos libres, de buena presencia, de 19 años de edad, sana y robusta, costurera, lavandera, planchadora y cocinera, regular en todo esto, sin lugar á rediviteria como se conoce, calle de la Obrapia n. 31 impondrán. 2-3

Una negro y una negra, ambos casados, el primero es buen carretero y carretonero, hacedor de las dos manos carga y quema horno de carbon y bastante menudo, edad como de 30 años, propio para el campo de una hacienda de campo ó para la ciudad, en 700 $ y los derechos: la segunda es buena lavandera y planchadora y cocinera como de 20 años, en cantidad de 500 y los derechos: no han conocido mas que el amo que los vende y sin lugar á rediviteria por querer salir de la casa donde están: impondrán calle del Aguila n. 150. 4-3

Un negro buen tabaquero de millar, como de 36 á 40 años, en 600 libras para el vendedor: este negro está trabajando en la calzada de Bocaina, tiene 4 hijos, tabaquero de D. Juan Ledon y su dueño es cirujano en la calle de San Miguel n. 140: dicha venta es su lugar á rediviteria. 4-3

Una mulata jóven sana y sin tachas, muy fiel y humilde, es de regular lavandera, planchadora y costurera, no ha tenido mas amo que el de su casa donde nació y el actual no está acostumbrada á salir fuera de su casa y en 600 $ libres para el vendedor. Tambien un negro criollo, jóven, sano y sin tachas, excelente calesero de parejas: calle de Bernaza n. 115 impondrán. 4-3

Un negro de nacion de 34 años sano y sin tachas, buen vendedor por las calles y tostador de café, propio para cuanto quieran aplicarle, por su ajuste: calzada de Galiano n. 62 panadería de D. Constantino frente á la plaza del Vapor. 4-3

Una negra criolla de 19 años, buena lavandera y planchadora, regular cocinera, costurera, servicial de mano y bastante viva, sana y sin tachas, en 500 libres para el vendedor: su responder á nada por querer salir de la casa: calle del Campanario Viejo n. 28. 4-3

Un negrito criollo, como de 11 á 12 años, muy sano y robusto: calle de Dragones número 102 impondrán. 3-3

Treinta negros de ambos sexos generales de campo, de buena presencia, de 10 á 28 años de edad: Calle de la Cuna n. 2, panadería tratarán de su ajuste. 3-3

Un negro jóven, excelente hornero y panadero: tratarán de su ajuste calle de la Habana esquina de la Amargura tienda la calle de S. Antonio. 4-4

Un negro jóven, de oficio tabaquero en 750 $ libres; informarán calle de Bernaza n. 112. 4-4

Un negrito achinado como de 10 años, sano y sin tachas, muy bonita, por su ajuste: calle Real de Jesus María n. 71 en la azucarería. 4-4

Una negra criolla de 22 años, buena lavandera, planchadora y cocinera, sana y sin tachas, dinero á prueba por los dias que gusten, por ausentarse su dueño: calle del Aguila n. 52 informarán. 4-4

Una escelente negra criolla, humilde y servicial, lavandera, planchadora y cocinera, sana y sin tachas: plaza del Vapor, almacen de vivieres que esta en el centro que da á la calzada de Galiano n. 31 y 32 informarán. 4-4

Un negro criollo de 32 á 34 años, sano y sin tachas, propio para el campo y la ciudad, á ejercido la plaza de maestral de ingenio, buen carretero, tonelero de pieles en las canteras, trabajador de mueble, buen jornalero, fuerte y animoso á todo trabajo, regular cocinero y enlechero se vende á peticion de quien le convenga en buena lavandera y planchadora y cocinera como de 20 años, en cantidad de 700 y los derechos: no han conocido mas que el amo que los vende y sin lugar á rediviteria por querer salir de la casa donde están: impondrán calle del Aguila n. 150. 4-3

Un negro buen tabaquero de millar, como de 36 á 40 años, en 600 libres para el vendedor: este negro está trabajando en la calzada de Bocaina, tiene 4 hijos, tabaquero de D. Juan Ledon y su dueño es cirujano en la calle de San Miguel n. 140: dicha venta es su lugar á rediviteria. 4-3

Una mulata jóven sana y sin tachas, muy fiel y humilde, es de regular lavandera, planchadora y costurera, no ha tenido mas amo que el de su casa donde nació y el actual no está acostumbrada á salir fuera de su casa y en 600 $ libres para el vendedor. Tambien un negro criollo, jóven, sano y sin tachas, excelente calesero de parejas: calle de Bernaza n. 115 impondrán. 4-3

Un negro de nacion de 30 años sano y sin tachas, buen vendedor por las calles y tostador de café, propio para cuanto quieran aplicarle, por su ajuste: calzada de Galiano n. 62 panadería de D. Constantino frente á la plaza del Vapor. 4-3

Una negra criolla de 19 años, buena lavandera y planchadora, regular cocinera, costurera, servicial de mano y bastante viva, sana y sin tachas, en 500 libres para el vendedor: su responder á nada por querer salir de la casa: calle del Campanario Viejo n. 28. 4-3

Un negrito criollo, como de 11 á 12 años, muy sano y robusto: calle de Dragones número 102 impondrán. 3-3

Treinta negros de ambos sexos generales de campo, de buena presencia, de 10 á 28 años de edad: Calle de la Cuna n. 2, panadería tratarán de su ajuste. 3-3

Un negro jóven, excelente hornero y panadero: tratarán de su ajuste calle de la Habana esquina de la Amargura tienda la calle de S. Antonio. 4-4

Un negro jóven, de oficio tabaquero en 750 $ libres; informarán calle de Bernaza n. 112. 4-4

Un negrito achinado como de 10 años, sano y sin tachas, muy bonita, por su ajuste: calle Real de Jesus María n. 71 en la azucarería. 4-4

Una negra criolla de 22 años, buena lavandera, planchadora y cocinera, sana y sin tachas, dinero á prueba por los dias que gusten, por ausentarse su dueño: calle del Aguila n. 52 informarán. 4-4

Una escelente negra criolla, humilde y servicial, lavandera, planchadora y cocinera, sana y sin tachas: plaza del Vapor, almacen de vivieres que esta en el centro que da á la calzada de Galiano n. 31 y 32 informarán. 4-4

Un negro criollo de 32 á 34 años, sano y sin tachas, propio para el campo y la ciudad, á ejercido la plaza de maestral de ingenio, buen carretero, tonelero de pieles en las canteras, trabajador de mueble, buen jornalero, fuerte y animoso á todo trabajo, regular cocinero y enlechero se vende á peticion de quien le convenga en buena lavandera y planchadora y cocinera como de 20 años, en cantidad de 700 y los derechos: no han conocido mas que el amo que los vende y sin lugar á rediviteria por querer salir de la casa donde están: impondrán calle del Aguila n. 150. 4-3

Un negro buen tabaquero de millar, como de 36 á 40 años, en 600 libres para el vendedor: este negro está trabajando en la calzada de Bocaina, tiene 4 hijos, tabaquero de D. Juan Ledon y su dueño es cirujano en la calle de San Miguel n. 140: dicha venta es su lugar á rediviteria. 4-3

Una mulata jóven sana y sin tachas, muy fiel y humilde, es de regular lavandera, planchadora y costurera, no ha tenido mas amo que el de su casa donde nació y el actual no está acostumbrada á salir fuera de su casa y en 600 $ libres para el vendedor. Tambien un negro criollo, jóven, sano y sin tachas, excelente calesero de parejas: calle de Bernaza n. 115 impondrán. 4-3

Un negro de nacion de 34 años sano y sin tachas, buen vendedor por las calles y tostador de café, propio para cuanto quieran aplicarle, por su ajuste: calzada de Galiano n. 62 panadería de D. Constantino frente á la plaza del Vapor. 4-3

Una negra criolla de 19 años, buena lavandera y planchadora, regular cocinera, costurera, servicial de mano y bastante viva, sana y sin tachas, en 500 libres para el vendedor: su responder á nada por querer salir de la casa: calle del Campanario Viejo n. 28. 4-3

Un negrito criollo, como de 11 á 12 años, muy sano y robusto: calle de Dragones número 102 impondrán. 3-3

Treinta negros de ambos sexos generales de campo, de buena presencia, de 10 á 28 años de edad: Calle de la Cuna n. 2, panadería tratarán de su ajuste. 3-3

Un negro jóven, excelente hornero y panadero: tratarán de su ajuste calle de la Habana esquina de la Amargura tienda la calle de S. Antonio. 4-4

Un negro jóven, de oficio tabaquero en 750 $ libres; informarán calle de Bernaza n. 112. 4-4

Un negrito achinado como de 10 años, sano y sin tachas, muy bonita, por su ajuste: calle Real de Jesus María n. 71 en la azucarería. 4-4

Una negra criolla de 22 años, buena lavandera, planchadora y cocinera, sana y sin tachas, dinero á prueba por los dias que gusten, por ausentarse su dueño: calle del Aguila n. 52 informarán. 4-4

Una escelente negra criolla, humilde y servicial, lavandera, planchadora y cocinera, sana y sin tachas: plaza del Vapor, almacen de vivieres que esta en el centro que da á la calzada de Galiano n. 31 y 32 informarán. 4-4

Un negro criollo de 32 á 34 años, sano y sin tachas, propio para el campo y la ciudad, á ejercido la plaza de maestral de ingenio, buen carretero, tonelero de pieles en las canteras, trabajador de mueble, buen jornalero, fuerte y animoso á todo trabajo, regular cocinero y enlechero se vende á peticion de quien le convenga en buena lavandera y planchadora y cocinera como de 20 años, en cantidad de 700 y los derechos: no han conocido mas que el amo que los vende y sin lugar á rediviteria por querer salir de la casa donde están: impondrán calle del Aguila n. 150. 4-3

Una pareja de caballos criollos de 7 cuartas y mas uno de ellos, de lente estampe, sanos nuevos y maestros, y algunos mas en el campo: informan calle de la Perseverancia n. 36. 4-4

Un caballo de 4 cuartas, castaño, de seis cuartas y media de alzada, por no necesitarlo su dueño en le del Empedrado núm. 22, de 7 á 12 de la mañana. 3-6

Un caballo muerto en cojo, se necesita para la carretera de la Chorrera de Monte n. 72. 4-6

Una pareja de caballos dorados, [illegible] de nuevo: calle de la Habana espaldas del Emperador. 4-6

Una magnífica pareja de yeguas [illegible] en el carruaje es las mejor y mas sanas que van en uso: la Isla de Cuba. Tambien un cocinero de carruaje muy bueno: informan calle de la Amargura num. 7. 10-6

PERDIDAS.

Un saco de noche que contiene calzado y alguna ropa de uso, se ha estraviado á un pasajero del vapor correo Conde de Regla: se suplica á la persona en que se pueda haber se sirva entregarlo á D. José Fernandez, calle de la Amistad n. 62. 2-6

Al matriculado Juan José Lesta, [illegible] matriculado de Marina, se le han estraviado dichos documentos el dia 30 de noviembre ántes de el muelle de Caballería al de Luz: el que los haya encontrado se suplica entregarlos al Convento de Vergara, donde será gratificado: se ruega mente. 2-4

Una caja pequeña de carton por haberla estraviado en un volante en alquiler, que contiene unos pandos envueltos en otro envoltorio con pintas, ofrecen á la mucha gratificacion, dos camisetas de olan bordado, una blanca y un pente de carey que es todo mi sacrifice. Se suplica á la persona que la haya encontrado la entregue en la calle de dicho Magdalena n. 26, donde será gratificada generosamente. 2-4

Dos pesos de gratificacion se ofrece á quien entregue en la calle del Prado número 33, un lente y cadena de oro, perdido el primero de diciembre: su dueño vaquea por el Jaguey de Ladrá, Marianao, San Lázaro y Galiano y el paseo de Tacon. 3-3

Al amanecer del dia 3 del presente, se ha perdido de ambos sexos una cadena de lazos del estado de Veracruz Nueva, partido de San Antonio de los Baños, son bonitos, es de mucho valor y el dolor lacado, no tiene mas que el cierre de la cadena para poder desde Veracruz Nueva hasta la Habana: se gratificará al que los entregue á su dueño D. Isidro Betancourt, calle de S. Ignacio n. 41 en la ciudad de San Antonio. 4-4

Tres cuartos del billete de la lotería de la plaza del Vapor á la calle de S. Nicolás tomando la de la Reina: el que los entregue en la calle de la Reina n. 22 se gratificará: se ha prevenido, advirtiendo que se han tomado las medidas necesarias. 2-6

ESCLAVOS FUGUEROS.

Desde el dia 8 de marzo proximo pasado se ha ausentado FRANCISCO criollo, alto, de regulares carnes, tiene una cicatriz ó vertugon que le atraviesa de la nariz á la mejilla, que criado en el barrio de Jesus María, se sabe que anda por dicho barrio y los demas de estramuros: se ofrece 25 $ al que lo entregue en la calle de la Habana número 172, machería de Pardo y comparsa, y tambien lo responsabilo al que lo abrigue. 20-2 Nov.

El dia 4 de abril del presente año se ausentó de la casa de D. José María Morales, en el puerto de Cárdenas, el negro FELIPE: mulato, de estatura regular, un poco grueso, la cara gorda, de un pequeño defecto en la vista, arrida arriba, en el pelo, de 22 á 24 años, verdugones, suele ponerse sombrilla de oliva: se ofrece por su buen servicio de campo, como de 30 $ de gratificacion: se ha comunicado por Matanzas y se sospecha que se dirija para la Cienaga de Zapata que le entregue á sus dueños D. Antonio Sarrá y D. José María Morales en Cárdenas. Es posible que tenga un barato en Sagua que se conoce por el nombre de Pedro Sarrá, en una onza de oro española, y el que lo abrigare será responsable de daños y perjuicios habidos y por haber. 20-2

El mulato Tomás fugó de la casa de su amo de la Habana el dia 23 de octubre: es de color oscuro, mulato de Cuba, de edad 23 años, estatura regular, pelo rizado, lleva un chaleco de [illegible], entre pesado de 5 varas y tiene una cicatriz en la mejilla derecha, se supone que traiga zapatos de mujer. Se ruega á quien sea que lo tome, que lo abrigue, pues no sera buena cosa y se pagará la captura al que lo entregue: calle del Vapor número 97. 4-3

El negro José Vidal criollo de campo, como de 20 años, de regular talla, bien hecho, con una cicatriz en el ojo izquierdo, y una quemadura en el rostro del mismo lado, vestido de camisa y pantalon de rosa y sombrero de guano viejo: se ha gratificado con 25 $ al que lo presente calle de la Cuna n. 2. 3-3

El negro Julian Carbonell que fué de don Ambrosio Martinez de Pinillos, de nacion ARARA, de 30 á 35 años de edad, de regular color achinado, frente ancha, tiene una señal en la frente cerca de la ceja del ojo, tiene su licencia para ganar: se ofrece el oro de tabaquero, en la casa de la [illegible] número 24 calle de Acosta, y no se le conoce mas vicio que el vino, se le pagará la captura al que lo entregue en la casa de [illegible] de 30 de la calle de las Virtudes. 2-6

El negro criollo José Matorel, de [illegible] de la casa de su amo de estatura alta, cuyo [illegible] de 20 años, cara redonda de color oscuro, [illegible] José Matorel, se le [illegible] entregue á su dueño ó se le [illegible] se le [illegible] responsable al que lo abrigue: [illegible] 2-6

Ha fugado un negrito [illegible] de 14 años, color achinado, llamado Pablo [illegible] Hermosa [illegible] de 14 años, [illegible] Matanzas [illegible] amo del estado [illegible] de la Union del partido de [illegible] Rejucal en la casa de D. Pedro Sanchez [illegible] se le [illegible] 3 onzas de oro, y el que lo abrigare será [illegible] 2-6

MUEBLES &.

UN ESTABLECIMIENTO de [illegible] y muebles de la Península, sito en la calle de Villegas esquina á la del Empedrado n. 116 en el mismo informarán. 4-4

Tierra superior de Barcelona, con mucha equidad se vende una partida, á la que se [illegible] para blanquear: entenjer calle de los Oficios n. 7 impondrán. 4-2

MUEBLES BARATOS

HONORROROSA RELIZACION

DEL ALMACEN DE MUEBLES, CALLE DE VILLEGAS NUMERO 35.

En este establecimiento ahora hay infinidad de muebles nuevos como de nueve de cuartos clases: se pueden ver los, las que se han propuesto sus dueños vender á precios ridículos: calle de Villegas. Tambien se halla una gran partida de tarima [illegible] superior y sillas y mecedoras de Norte, todo con mucha equidad. 22-12N.

BALANZAS DE FAIRBANKS.

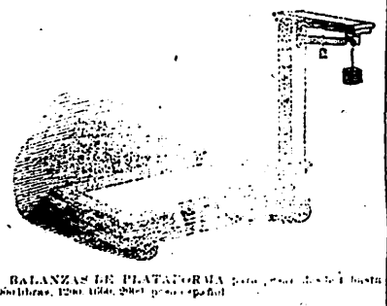

BALANZAS DE PLATAFORMA para pesar desde 4 hasta 20 libras, 120 á 160, 240 á 300 libras española.

BALANZAS DE MOSTRADOR para pesar desde ½ onza hasta 30 libras, [illegible] Estas balanzas construidas por el inventor [illegible] los Estados Unidos, y que gozan de tanta [illegible] de venta á precios módicos en el establecimiento D. Mariano Fernandez de la Habana agente de dicho establecimiento, calle de [illegible] n. 4. 30-26 N

FABRICA DE BRAGUEROS DE D. JACINTO ORDOÑEZ

Premiados por su elasticidad con mencion honorífica en la esposicion pública de artes é industrias cubanas en 21 de mayo de 1847.

Bragueros de nueva invencion con Real privilegio por S. M. calle de la Muralla n. 30 entre las de Compostela y Aguacate. Este establecimiento, cuyo dueño ha recibido del respetable público de esta ciudad en 29 años una distinguida proteccion por la perfeccion y comodidad de ellos, reconocida por los señores facultativos con cuya proteccion se honra. A la solidez y perfeccion hallarán la equidad: las personas que gusten favorecerlo.—Ademas hay un gran surtido de sombreros de todas clases. Año 1848

¡¡OJO!!

Cañon, ron, ginebra, anisado, anisete y toda clase de licores de superior calidad, se vende por mayor y menor á precios moderados, en el almacen de víveres de la plaza de S. Francisco esquina á la calle del Baratillo n. 9 D. 30-19N

¡¡ATENCION!!! A los fabricantes de tabacos, litografistas &c. &c. una partida de papel de colores de superior calidad y á precio nunca visto: acudid á la calle de Compostela número 72. 30-3 Nov.

GANGA.—Zapatos de charol de última moda 12 $ por cuadra de S. Salvador de Orta, zapatería LA VENUS n. 7 30-17N

CUADROS.

INTERESANTE AL PUBLICO.

Se acaba de recibir por los últimos buques llegados de Francia una gran partida de cuadros de á paisando con hermosas molduras y representan los principales capitales del mundo, figuras de pintasilla y flores, igualmente un hermoso surtido de cuadros y estampas de relieve que se espenderán á precios módicos en el taller de encuadernaciones de Abadeu, calle del Obispo n. 37. Se vende una máquina de rayar papel 10-27

A LOS HACENDADOS.

HORMAS Y GAVETAS de hierro para azúcar [illegible] CANDELAS ganadas de hierro muy reforzados, BOTIJAS [illegible] para pozos profundos BALANZAS de precision [illegible] hasta pesar desde 5 libras hasta 5 toneladas, [illegible] TENSILIOS de todas clases para ingenios [illegible] y [illegible] á precios módicos en la calle de San Ignacio núm. 31, almacen de ferretería de Fernando Z. Porto y rep. 5-no-06

LEGITIMO VINO DE CHAMPAGNE puro, sin [illegible] de ningun clase, consignado en el territorio Aix, [illegible] Ay calle de la Muralla n. 30 entre las de Compostela y Aguacate. Este establecimiento, cuyo dueño ha recibido del respetable público de esta ciudad en 29 años una distinguida proteccion por la perfeccion y comodidad de ellos, reconocida por los señores facultativos con cuya proteccion se honra. A la solidez y perfeccion hallarán la equidad: las personas que gusten favorecerlo.—Ademas hay un gran surtido de sombreros de todas clases. Año 1848

¡¡OJO!!

Cañon, ron, ginebra, anisado, anisete y toda clase de licores de superior calidad, se vende por mayor y menor á precios moderados, en el almacen de víveres de la plaza de S. Francisco esquina á la calle del Baratillo n. 9 D. 30-19N

¡¡ATENCION!!! A los fabricantes de tabacos, litografistas &c. &c. una partida de papel de colores de superior calidad y á precio nunca visto: acudid á la calle de Compostela número 72. 30-3 Nov.

GANGA.—Zapatos de charol de última moda 12 $ por cuadra de S. Salvador de Orta, zapatería LA VENUS n. 7 30-17N

CUADROS.

INTERESANTE AL PUBLICO.

Se acaba de recibir por los últimos buques llegados de Francia una gran partida de cuadros de á paisando con hermosas molduras y representan los principales capitales del mundo, figuras de pintasilla y flores, igualmente un hermoso surtido de cuadros y estampas de relieve que se espenderán á precios módicos en el taller de encuadernaciones de Abadeu, calle del Obispo n. 37. Se vende una máquina de rayar papel 10-27

A LOS HACENDADOS.

HORMAS Y GAVETAS de hierro para azúcar [illegible] CANDELAS ganadas de hierro muy reforzados, BOTIJAS [illegible] para pozos profundos BALANZAS de precision [illegible] hasta pesar desde 5 libras hasta 5 toneladas, [illegible] TENSILIOS de todas clases para ingenios [illegible] y [illegible] á precios módicos en la calle de San Ignacio núm. 31, almacen de ferretería de Fernando Z. Porto y rep. 5-no-06

LEGITIMO VINO DE CHAMPAGNE puro, sin [illegible] de ningun clase, consignado en el territorio Aix, [illegible] Ay calle de la Muralla n. 30 entre las de Compostela y Aguacate. Este establecimiento, cuyo dueño ha recibido del respetable público de esta ciudad en 29 años una distinguida proteccion por la perfeccion y comodidad de ellos, reconocida por los señores facultativos con cuya proteccion se honra. A la solidez y perfeccion hallarán la equidad: las personas que gusten favorecerlo.—Ademas hay un gran surtido de sombreros de todas clases. Año 1848

¡¡OJO!!

Cañon, ron, ginebra, anisado, anisete y toda clase de licores de superior calidad, se vende por mayor y menor á precios moderados, en el almacen de víveres de la plaza de S. Francisco esquina á la calle del Baratillo n. 9 D. 30-19N

¡¡ATENCION!!! A los fabricantes de tabacos, litografistas &c. &c. una partida de papel de colores de superior calidad y á precio nunca visto: acudid á la calle de Compostela número 72. 30-3 Nov.

GANGA.—Zapatos de charol de última moda 12 $ por cuadra de S. Salvador de Orta, zapatería LA VENUS n. 7 30-17N

Harina de maiz tostado de Filadelfia, en el escritorio de Francisco Alvarez y Cpa. calle del Obispo n. 7. 10

Tabacos vegueros legítimos y semilla de esta rama todo de Vuelta-Abajo, á precios módicos: calle de los oficios n. 77. 11

PURGA DE JALAPA de Inmocuilo; cascarilla de Méndula; zarza parrilla de Veracruz y Jamaica; sombreros de pipiapa de Campeche: calle de San Ignacio n. 116. 60-28-S.

ALMACEN DE MUEBLES DE PARÉS YCª

Calle de la Habana número 172, entre Amargura y Santa Teresa.

En este establecimiento tan conocido del público se espera de un momento á otro una gran factura de muebles del estranjero, por cuya causa sus dueños han determinado vender á precios de realizacion las existencias que tienen en dicho establecimiento y en el mismo hay una gran partida de chapa, regilla y barniz superior que se espenderá con mucha equidad. Se ha recibido una grande partida de sillas y mecedoras del Norte. 93-12N.

PARA LOS FRIOS. Medias enteras y medias medias de lana, enteras y medias de tranela fina, id. de punto de lana y camisetas de lo mismo. En la [illegible] El Movimiento continuo, calle de Mercaderes entre Obrapia y Obispo. 60-29nov

AVISO INTERESANTE.

Gran realizacion de tabaco en rama de los mejores que de la vuelta-abajo en la fábrica de tabacos La Flor del Paseo, situada en el paseo de Tacon n. 59. 10-29

VINOS ESQUISITOS DE MALVASIA y otras clases, de las conocidas marcas de Tolón y Mendizabal, propios para señoras y regalos de personas en cajas de 2 docenas á precios ínfimos respecto de su clase: plaza de S. Francisco altos del portal de Arcos, entrando por la campanilla. 8-30

CERA BLANCA se vende á precio cómodo de 1 $ 50 terceros, clara superior calle de los Oficios n. 81. 30-30 nov

LUTOS DE MERINO FRANCES; casaca, pantalon y chaleco 16 $. Mediolutos sacos y chalecos 14 $. Se encuentran constantemente para el hombre mas delgado y chico hasta el mas grueso y alto, todo bien cortado y trabajado. La America, tienda de sastrería del Rio, calle de Compostela n. 61, cuadra entre las del Sol y Muralla. 30-16N

MUEBLES DE RELANCE. 4 cómodas 2 cómodas, 1 mesa de lo cubiertos, 1 idem nogal lleno de corredera, 2 para dormitorios, 1 hermosa mesa redonda, 1 id. de estrados, sillas de caoba, idem de tegilla, 1 idem de madera, sillones de caoba, sillones, 24, sillones, 2 grandes espejos, floreros, lámparas, tarolas, botellas, 1 precioso lucé, 1 lujosa camita de nogal, 1 catre de hierro con cunitas, cunas, cortinas, lavamanos, quinqués, mesas de tocador, id. de noche, mesas y rinconeras, armaduras para mosquiteros, vidrios, sombrilleros, mesas de cocina, de tapa de mármol, fuelles, 1 hermoso piano de la mejor casa de Londres y otros varios muebles: calle de Cuba pasado la merced n. 20 19-29

FABRICA DE CHOCOLATE en la Sederia de Mestre calle de la Muralla N. 31. HABANA

SEDERIAS Y CHOCOLATERIAS de Mestre y La Martinica,

CALLE DE LA MURALLA, NUMEROS 31 Y 39

Los dueños de [illegible] tienen á bien en consideracion su crédito [illegible] que [illegible] de sus dos establecimientos [illegible] que [illegible] en el tiempo de su nombre y reputacion [illegible] pueden en su [illegible] que desde el dia 15 del corriente se no [illegible] á [illegible] á donde pueden [illegible] mas baratos y [illegible] de la Habana [illegible] Europa, propios para cuantos que se darán al costo para [illegible] que es lo mas [illegible] 15-1

Vino tinto de Burdeos en barricas de superior calidad, propio para regalos, botella de [illegible] vinos [illegible] Pedro Jimenez, moscatel y Jerez amontillado en barriles de una arroba, manzanilla en garrafones, todos de la mejor calidad que vende la Península, y por consiguiente como el de Burdeos propio para regalos. Se vende á precios equitativos en la calle del Empedrado n. 2 casa de los Sres. Gaurrica y hermano. 31-22nov

TIERRA BLANCA PARA CORREAGES, legítima, recibida recientemente de Barcelona, la mejor y mas barata que puede encontrarse en toda la Isla.—Se halla de venta en la calle de Muralla n. 8 cerca de la Intendencia.—En el mismo punto se [illegible] todas de superior calidad para lustrar carruajes. 8-ul

UN QUITRIN casi nuevecito de piezas propio para el campo, tiene arcos de pareja en [illegible] ofrece un cómodo [illegible] y mas barato, [illegible] en mucho [illegible] que se dará al [illegible] calle del Empedrado n. 15. 4-2

EL ESCORIAL.—ROPA HECHA.

Calle del Obispo, bajos de Santo Domingo, frente á la lotería.

Todo muy barato, por ejemplo:

Escaramuzas de paño muy bueno con cuellos de satin y cordon de seda	16 $
Capas y levitas de muy buen paño tambien con lo de satin	14 $
Id. de merino capas y levitas, todo entero	10 $
Pantalones á cuadros y bretones ambos grueso paño de pelo	8 $
Idem de paños diferentes todos forrados en Barcelona	7 $
Casacas y levitas perfectamente cortadas y cosidas de paño de satin	14 $
Pantalones de paños negros y de hermosos colores con superior	10 y 11 $
Idem de casimires de cuartos	7 $
Idem de merino negro y de colores y alpaca de seda	4 $ y 4 $ 50
Idem de dril de Holanda blancos y de colores hilo puro	3 $
Idem tela real, clasico, alpaca y varias clases	20 rs.
Idem de lanillas y varias clases grandes	18 rs.
Idem de driles y tela real de union	12 rs.
Pantalones de paño negro y casimires de cuartos	7 $
Idem de [illegible] rasos lo mejor que se halla blanco y color	20 y 24 rs.
Idem regulares id.	16 rs.
Idem de drilerudo, aplanado, pajizo y lanilla	12 rs.
Idem de union blancos y de colores	8 rs.
Cuadros de raso negro y de colores	26 y 24 rs.
Idem de merino negro y paño moleado	14 y 16 rs.
Idem de varios paños blancos y de colores	12 rs.
Un surtido de camisas hilo puro	2 $ 50
Idem con pechera tranceadas generalmente	2 $
Fortes de calle, medias sandalias, calzoncillos, pañuelos de seda y algodon, camisetas de punto de seda, lana y algodon, corbatas, botas, en la habitacion completa	

NOTA. Se acaba de recibir una partida de pantalones de dril rayado hechos en Europa, propios para cuantos que se darán al costo para entregar, que es 18 rs. 15-1

Cacao criollo superior se vende de 10 onzas para arriba en la casa n. 7 calle de los Oficios, [illegible] de los Sres. Fontanilla y Llanuza. 11

PANETELAS del Baul de Guanabacoa. Se hallará constantemente un depósito de estas ricas y acreditadas panetelas, en la galletería de Santo Domingo, calle del Obispo n. 121. 15-18

TINTA DE IMPRENTA de todas clases en cajas de una arroba y de 10 libras, se vende en el establecimiento de B. May y Cpa. calle de la Obrapia n. 6, entre Mercaderes y S. Ignacio. 2-30

GRAN DEPOSITO DE ROPA HECHA y surtido general para invierno y verano, todo cortado de último gusto y trabajado con el esmero que requiere una prenda bien hecha: á precios de quema ropa y son los siguientes.—Ricos casacas á 10 rs.—De paño fino á 14 rs.—De paño de color á 20 rs.—De casimir de listas y cuadros á 6 $ 8.—De merino á 6 $ 4.—De paño de lana á 4 $.—De alpaca lina á 28 rs.—De tela real á 28 rs.—O del á 30 rs.—Casquetes de dril á 28.—Pantalones de paño á 6 $ 8.—De casimir de listas á 5 $.—De dril blanco y de color á 3 $.—Chalecos de raso negro á 20 rs.—De colores á 28 rs.—De paño de color á 20 rs.—Id. negros á 18 rs.—Lados enteros á 18.—Calle de San Ignacio n. 36, bajos el portal de la Virgen del Rosario, casa donde estuvo la Sociedad Harmonica.

Nota. En caso de no haber ropa para el que llegue á comprar se le tomará medida y se le hará muy pronto.

Obs. Tomando partidas por docenas, se le hará una rebaja en sus precios. 60-10 n.

AVISO A LOS SEÑORES HACENDADOS. Hormas de hierro para purgar azúcar, se encontrarán de todos tamaños y de la mayor solidez en casa de los señores Mangeas, Dacarly y Compª calle de San Ignacio número 160, y en Muralla en casa de los señores Marchal y hermano 30-6 L.

Almacenes de muebles de Ventosa y compañía.

Calle del Obispo n. 43, y Obrapía n. 36.

Habiéndose hecho cargo otra vez de dichos almacenes la mencionada sociedad, ofrece á todos sus favorecedores y al público en general espender los muebles que compraron los referidos establecimientos á precios sumamente baratos, segun crédito que tiene adquirido del público hace años. Para el efecto tiene los mas surtidos, y así es que se hallarán constantemente surtidos de todo cuanto se puede apetecer, y á mas de los que se fabrican en sus talleres se han hecho pedidos al estranjero á fin de que el que guste favorecerlos no tenga nada que desear.

Habiendo una cantidad de mas de 150 escaparates han determinado venderlos á precio de realizacion, así es que el que quiera hacerse de alguno de ellos puede ahora aprovecharse de la ocasion. 71-190

Un hermoso quitrin de última moda y de muy poco uso, un hermoso caballo, escelente volantero como y sin resabios, con sus arreos y dos libras, todo junto ó separado: en negrito de 12 años, y una negrita de 14 años, se ofrecen por ausentarse su dueño: calle de Cuba n. 113 impondrán. 5-2

Un quitrin en muy buen estado de uso, con adornos de plata: calle de Cuba n. 55 impondrán. 4-2

Platería de Misa y hermano. En este establecimiento sito en la calle de la Muralla espuina á la de la Habana, se ha recibido una partida de Palmas de plata dorada, gravados y lun perfectamente trabajados que pueden comprarse con los de oro: el precio es sumamente equitativo, es la ocasion de toda fortuna. Al mismo tiempo se ha recibido un nuevo y variado surtido de objetos para niños y infantes. La persona que guste ir por el todo de la mercería puede pasar á dicho establecimiento seguro de que se convencerá de la equidad. 10-2

INTERESANTE

á los hacendados.

Hormas y gabetas de hierro para azúcar.—Se venden en la calle de la Amargura n. 29. 30-1N

Al que quiera aprovechar lo barato.

Por necesitarse su dueño y para su propia realizacion se vende á precios muy cómodos todo el lujar de una casa que [illegible] que no tiene otro uso que el de [illegible] 4 sillones y 6 sillones, 2 mesas de caoba redondas, una mesa redonda con idem, una dicha de caoba con id., un sofá grande con tornos de caoba, una mesa para tocador, id. id. 1 [illegible] redondo y cerrado, una mesa de caoba para comer, un parterre de caoba de persianas, 2 [illegible] 2 [illegible] 1 lavamanos cuadrados, 2 id. redondos, 2 espejos de cuerpo entero con cabezotas y sus cornisas, una dicha de cama de 4 ancas, un mueble de hierro blanco nueva, un escaparate de caoba muy bueno, un quinqué colgante con su cristal y cuatro [illegible] de dos hojas, todo junto ó separado calle de la Obrapia n. 14 impondrán. 2-3

CALZADO FRANCES. En la peletería Jóven Emilia, situada en la calzada de Galiano frente á la iglesia del Monserrate, se ha recibido por el último buque llegado del Havre un buen surtido de este calzado, como son botas de charol para señora de todas las clases, zapatos, id. con cintas de [illegible] y de [illegible] de todos colores, botas de charol de becerro, botines elásticos con botones, y zapatos altos elásticos para caballeros, botines elásticos y zapatos de [illegible] para niños y niñas á precios cómodos. 15-1

Pantalones de casimir á 6 ps. Id. de paño negro 6 $. Casacas, levitas y paletots de paño negro 14 $. Idem de paño de [illegible] fortísimo 6 $. Idem de alpaca de hilo fortísimo 28 rs. Idem dril crudo, de lo mejor, ancho y no pesa 5 $. Idem blanco y de colores á 3 $. Id. de chiva á 4 $. Id. de tela real clásica y dril 3 $. Unos completos de merino 16 $. Idem de alpaca á 14 $. Pantalones de casimir cosa elegante y superiores 8 $. Id. del mismo de color los puntas mas estrechas que se han recibido 12 $. Blanco y de colores de hilo 18. Idem de union 12 $. Gran surtido de cortinas de raso y gro 18 $. Idem de resorte 7 rs. Camisas blancas de cutré lavadas de hilo puro 19 rs. Idem franceses blancas y de colores muy buenas 20 rs. Idem bordadas buenas 3 $, 4 $ 2 rs. Calzoncillos de crea de hilo 3 ptas. Medias medias, estando el surtido que tenemos que ofrecemos darlas desde 1 rl. por hasta 5 rs. Gamuzas de cabritilla muy frescas 6 rs. Botonaduras de cuchillos 2 $, 3 y 6 rs. Pañazuelos de algodon camisetas 16. Idem camisetas 4 $ rs. Camisetas blancas y rosadas 5 rs. Fortes de calzas 4 $. Casacas, levitas, paletots franceses todos forrados en seda 17 $. Calzoncillos de raso y paño de seda de colores con dobladillo de seda 18 $ 2 rs. Idem de merino colores muy bonitos 4 $. Id. de raso negro doble 3 $. Idem de alpaca, piqué blanco y de colores 28. Idem de terciopelo finísimo 4 $. Sastrería calle del Sol n. 24 frente á la cerca entrando por la puerta de la Muralla entre las de Aguacate y contiguo á la de Compostela junto al almacen de Mirón 32-19 N

QUE SE ACABA

LA GANGA

de efectos de Paris.

Disposesada ya la mayor parte de los géneros recientemente llegados, el comisionista deseoso de volver á emprender su viaje, se ha resuelto á despachar los que quedan al primero y al precio de realizacion: preciosas tocaquetas desde 3 á 5 $ 8; mecetas de sedaceo de 8 á 4 en adelante; pelusiones desde 28 la docena á 4 pesos; pieles de [illegible] desde 28 la docena á 4 pesos; pieles de [illegible] hasta 5 $; pieles de [illegible] desde 48 hasta 5 $; pieles de [illegible] desde 48 hasta 5 $